



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, viernes 14 de diciembre de 1990

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXIII - No. 157 BIS
EDICION DE 16 PAGINAS

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

Cuadros anexos del Proyecto de ley número 148 Senado de 1990, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación".

(Nota: La ponencia para primer debate está publicada en los Anales número 157 del viernes 14 de diciembre de 1990).

CUADRO NUMERO 3
PROYECCIONES DE MEDIANO PLAZO DE LA DEUDA EXTERNA COLOMBIANA
(Millones de US\$)

ESCENARIO 1	P R O Y E C C I O N E S										
	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	
I. SALDOS A FINAL DE PERIODO	14.063	14.987	15.663	16.434	16.249	15.365	17.049	17.653	18.189	18.464	
1. Mediano y largo plazo	11.008	13.377	13.997	14.458	14.357	14.449	15.031	15.540	15.961	16.096	
a) Sector público	9.432	11.754	12.425	12.873	13.060	13.180	13.768	14.369	14.861	15.035	
b) Sector privado	1.576	1.623	1.572	1.585	1.297	1.269	1.263	1.171	1.100	1.061	
2. Corto plazo	3.055	1.610	1.666	1.976	1.892	916	2.018	2.113	2.228	2.368	
a) Sector público	1.216	228	105	188	236	290	236	236	236	236	
b) Sector privado	444	523	664	657	534	516	566	597	634	679	
c) Sistema financiero	1.395	859	897	113	1.122	110	1.216	1.280	1.358	1.453	
II. MOVIMIENTO	2.701	2.381	2.744	4.420	4.337	4.282	4.576	4.309	4.262	4.147	
1. Desembolsos	2.033	3.002	1.282	2.399	2.264	2.175	2.528	2.362	2.284	2.071	
a) Sector público	1.794	2.807	1.202	2.247	2.109	1.987	2.403	2.313	2.230	2.012	
b) Sector privado	239	195	80	152	155	188	125	49	54	59	
2. Amortizaciones	750	1.084	1.385	1.734	2.157	2.083	1.946	1.852	1.863	1.986	
a) Sector público	654	936	1.255	1.637	1.716	1.867	1.815	1.711	1.738	1.838	
b) Sector privado	96	148	130	97	441	216	131	141	125	98	
3. Flujos de corto plazo	(82)	(1.705)	77	287	(84)	24	102	95	115	140	
a) Sector público	163	(1.248)	(101)	83	48	25	(25)	—	—	—	
b) Sector privado	5	79	140	(7)	(123)	(18)	50	31	37	45	
c) Sistema financiero	(250)	(536)	33	211	(9)	(12)	106	64	78	95	
d) Banco de la República	—	—	—	—	—	29	(29)	—	—	—	

FUENTE: Banco de la República.

CUADRO NUMERO 7
DEUDA PUBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO:
SALDOS VIGENTES SEGUN PRESTAMISTAS
(Millones de dólares)

	Organismos internacionales				Agencias y Gobiernos extranjeros					Bancos Ciales. y otras			Total	
	BIRF	BID	Otros		AID	Eximbank			Subtotal	Inst. F/cieras.	Proveedores	Otros (3)		
			(1)	Subtotal		KfW (EE. UU.)	Eximbank (Japón)	Otras (2)						
1970	354	94	19	467	518	8	54	2	85	667	39	125	21	1.319
1971	391	120	19	530	572	10	56	2	90	730	67	129	16	1.472
1972	453	141	21	615	615	23	55	2	97	792	163	141	15	1.726
1973	505	174	23	702	688	38	50	2	99	877	232	154	57	2.022
1974	562	214	23	799	723	38	44	2	107	914	287	166	54	2.220
1975	634	233	23	890	737	41	44	1	116	939	399	190	52	2.470
1976	672	247	25	944	744	46	42	1	110	943	408	216	51	2.562
1977	716	279	31	1.026	737	47	37	1	118	940	533	232	48	2.779
1978	751	323	34	1.108	746	61	31	1	153	992	523	228	45	2.896
1979	839	355	34	1.228	736	60	25	1	189	1.011	965	218	34	3.456
1980	990	404	33	1.427	722	135	28	0	174	1.059	1.446	216	31	4.179
1981	1.164	471	34	1.669	702	115	24	23	195	1.059	2.202	209	29	5.168
1982	1.347	546	60	1.953	681	129	65	111	191	1.177	2.671	254	23	6.078
1983	1.511	654	52	2.217	662	109	193	179	257	1.400	3.063	258	20	6.958
1984	1.818	768	47	2.633	640	87	338	176	288	1.529	3.467	444	17	8.090
1985	2.235	1.010	43	3.288	619	156	476	277	435	1.969	3.608	556	17	9.432
1986	2.549	1.299	39	3.887	597	214	565	428	553	2.357	4.865	599	46	11.754
1987	2.694	1.660	36	4.390	570	267	536	489	667	2.529	4.716	685	105	12.425
1988	2.949	1.703	32	4.684	549	281	533	561	697	2.621	4.791	673	104	12.873
1989	3.034	1.839	29	4.902	523	266	492	406	855	2.542	4.603	737	276	13.060
1990 junio	3.009	1.932	26	4.967	512	345	474	353	946	2.630	4.641	798	274	13.310

(1) Incluye: Asociación Internacional de Fomento (AIF), Corporación Andina de Fomento (CAF) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

(2) Comprende, principalmente, Banco Exterior de España, Export Development Corporation del Canadá, Fondo de Cooperación Económica de Ultramar, etc.

(3) Corresponde a bonos de deuda pública.

Fuente: Banco de la República.

CUADRO NUMERO 5

DEUDA PUBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (1):
CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRESTAMOS CONTRATADOS

	Monto Contrato (Millones de dólares)	Período Promedio de gracia (Años)	Período Promedio de amortización (Años)	Tasa Promedio de interés (Nominal)
1970	412	5.0	22.0	5.5
1971	395	5.1	22.0	5.5
1972	336	5.7	22.5	5.6
1973	551	4.7	18.7	7.8
1974	218	5.1	16.7	7.4
1975	383	4.1	15.2	7.5
1976	525	4.3	16.1	5.9
1977	526	3.9	15.7	5.9
1978	786	3.7	14.3	7.9
1979	1.377	4.6	13.0	9.5
1980	1.579	4.0	13.4	12.2
1981	1.667	4.6	12.9	12.1
1982	2.365	4.2	14.0	10.5
1983	1.458	3.5	14.7	10.7
1984	2.736	4.3	13.8	9.2
1985	2.319	3.3	11.6	8.9
1986	1.699	3.3	13.3	8.0
1987	838	3.3	12.0	8.0
1988	2.420	4.4	12.8	7.9
1989	2.874	5.2	13.3	9.2
1990 junio	354	3.5	14.2	8.0

(1) Tasas y plazos, promedios ponderados por los montos originales de contratación.
Fuente: Banco de la República.

CUADRO NUMERO 6

DESEMBOLSOS Y AMORTIZACIONES SEGUN FUENTES
(Millones de US\$)

	Proyecciones						
	1988	1989	90	91	92	93	94
I. DESEMBOLSOS	2.248	2.109	1.987	2.404	2.312	2.230	2.012
Multilateral	724	620	543	931	948	1.002	914
BIRF	465	362	269	581	596	615	561
BID	239	258	274	350	352	387	353
Bilateral	190	296	251	591	572	466	514
Banca Comercial	1.149	794	861	650	490	420	340
Proveedores	185	214	332	232	302	342	244
Bonos		185					
II. AMORTIZACIONES							
TOTALES (1 + 2)	1.638	1.715	1.867	1.815	1.711	1.740	1.838
Multilateral	414	426	578	602	651	701	779
BIRF	339	332	435	445	493	489	515
BID	69	88	137	152	155	209	261
Otros	6	6	6	5	3	3	3
Bilateral	164	243	240	253	246	297	368
Banca Comercial	910	917	899	783	576	492	335
Proveedores	150	123	146	159	220	232	272
Bonos		6	4	18	18	18	84

1. Amortizaciones Deuda

	1988	1989	1.866	1.807	1.645	1.590	1.475
contratada a Dic/89	1.638	1.715	1.866	1.807	1.645	1.590	1.475
Multilateral	414	426	578	602	651	701	737
BIRF	339	332	435	445	493	489	494
BID	69	88	137	152	155	209	240
Otros	6	6	6	5	3	3	3
Bilateral	164	243	240	253	246	261	248
Banca Comercial	910	917	898	783	576	491	303
Con Seguro			100	96	81	64	53
Sin seguro			798	687	495	427	250
Proveedores	150	123	146	159	154	119	99
Bonos		6	4	10	18	18	4
"Keystone"							53
Otros							31

2. Amortizaciones

Nuevos Préstamos				66	149	367	
------------------	--	--	--	----	-----	-----	--

Condiciones financieras
Gracia Total Amort.

BIRF	4.0	17.0	13.0				21
BID	4.0	17.0	13.0				21
Bilateral	3.00	10.0	7.0			36	120
Banca Cial	4.0	8.0	4.0				32
Proveedores	2.0	7.0	5.0		66	113	173
Bonos	5.0	8.0	3.0				

Fuente: Banco de la República.

CUADRO Nº 8

PROGRAMA DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO
CONTRATACIONES ANUALES 1990-1994
US\$ MILLONES

Proyecto	Prestatario	Sector	Monto Cont.
**BIRF			
*91			
Diversificación cafetera	FEDECAFE	AGR	50.0
Desarrollo municipal-PDT	GOB. NAL.	DRU	77.0
Racionalización Gestión Púb.	GOB. NAL.	ELE	75.0
Reestructuración IFI	IFI	IND	100.0
Racionalización Gestión Pub.	GOB. NAL.	PG	125.0
Racionalización Gestión Púb.	GOB. NAL.	PG	100.0
Transporte urbano de Bogotá	BOGOTA, D. E.	TR	57.0
Carreteras Nacionales III	FVN	TR	266.0
Subtotal			850.0
*92			
Plan Acc. Forestal Col.-PAFC	GOB. NAL.	AGR	50.0
Transferencia tecnológica	GOB. NAL.	AGR	70.0
Sectorial agrícola	GOB. NAL.	AGR	100.0
Sectorial eléctrico	EL-FEN	ELE	250.0
Reestructuración industrial	B. REP-I	IND	150.0
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	30.0
Subtotal			650.0
*93			
Bogotá V	EAAB	AC	354.5
Districtos fase IV	HIMAT	AGR	100.0
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	115.5
Integración salud II	GOB. NAL.	SAL	30.0
Subtotal			600.0
*94			
Acueducto y alcantarillado	A-EPM	AC	73.0
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	427.0
Subtotal			500.0
Subtotal			2.600.0
**GOB			
*91			
Bogotá IV	EAAB	AC	67.0
Equipamiento PNR	GOB. NAL.	AC	11.3
Cafios y Canales de Cartagena	GOB. NAL.	DRU	6.3
Dotación Educación Secundaria	GOB. NAL.	ED	21.0
Urrá	EL-CORELCA	ELE	66.2
Plan de Inversiones	ECOPETROL	MIN	15.0
Mantenimiento Plan Cáncer	GOB. NAL.	SAL	5.0
Centro Hospitalario Nacional	GOB. NAL.	SAL	18.0
Ferrocarriles	FFNN	TR	160.2
*Subtotal			370.0
*92			
Agroindustria	GOB. NAL.	AGR	36.0
Nechi, S.Jacinto, Chicamocha	HIMAT	AGR	76.8
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	3.0
Obras civiles FNH	GOB. NAL.	SAL	4.2
Centro Hospitalario Nacional	GOB. NAL.	SAL	60.0
*Subtotal			180.0
*93			
Defensa y Seguridad 93-94	GOB. NAL.	DEF	30.0
Urrá	EL-CORELCA	ELE	46.5
Nueva financiación	EL-VARIAS	ELE	38.5
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	75.0
Subtotal			190.0
*94			
Plan de Inversiones	ECOPETROL	MIN	200.0
Subtotal			200.0
**Subtotal			940.0
Fuente: Dirección de Crédito Público.			
**BID			
*91			
Cuenca del Río Bogotá	CAR	AGR	35.0
Desarrollo municipal-PDT	GOB. NAL.	DRU	71.0
Desarrollo científico	GOB. NAL.	ED	40.0
Racionalización Gestión Púb.	GOB. NAL.	ELE	75.0
Microempresas II	B.REP-I	IND	14.0
Racionalización Gestión Púb.	GOB. NAL.	PG	125.0
Racionalización Gestión Púb.	GOB. NAL.	PG	100.0
Mejoram. salud e infra. física	GOB. NAL.	SAL	40.0
Subtotal			500.0
*92			
Plan Intra. Comercial	GOB. NAL.	AGR	80.0
Plan Acción Forestal-PAFC	GOB. NAL.	AGR	50.0
Sectorial eléctrico	EL-FEN	ELE	174.0
Vías Rehabil.Cio. Exterior	GOB. NAL.	TR	520.0
Subtotal			
*93			
Bogotá 450 años	BOGOTA, D. E.	DRU	50.0
PLAICOP	GOB. NAL.	DRU	50.0
Investigación-Doctorados	GOB. NAL.	ED	30.0
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	250.0
Sistema Espacio Aéreo Nal.	DAAC-fan	TR	20.0
Subtotal			400.0
*94			
Plan Mal. Des. Pesca	GOB. NAL.	AGR	50.0
Nueva contratación	GOB. NAL.	PG	223.0
Materno Infantil ICBF	ICBF	SAL	27.0
Subtotal			300.0
Subtotal			2.024.0

Cuadro número 4
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO
(Millones de dólares)

Escenario 1	1985	1986	1987	1988	1989	P R O Y E C C I O N E S				
						1990	1991	1992	1993	1994
I. Flujos netos de financiación	1.201	213	(26)	952	23	87	713	604	536	275
1. Sector público	1.303	623	(154)	693	441	145	563	601	492	174
a) Mediano plazo	1.140	1.871	(53)	610	393	120	588	601	492	174
b) Corto plazo	163	(1.248)	(101)	83	48	25	(25)	0	0	0
2. Sector privado	(102)	(410)	128	259	(418)	(58)	150	3	44	101
a) Mediano plazo	143	47	(50)	55	(286)	(28)	(6)	(92)	(71)	(39)
b) Corto plazo	5	79	140	(7)	(123)	(18)	50	31	37	45
c) Sistema financiero	(250)	(536)	38	211	(9)	(12)	106	64	78	95
II. Transferencias netas totales	(13)	(1.033)	(1.326)	(413)	(1.523)	(1.350)	(761)	(929)	(1.051)	(1.350)
1. Sector público	426	(346)	(1.268)	(466)	(770)	(1.090)	(705)	(718)	(877)	(1.226)
2. Sector privado	(439)	(687)	(58)	53	(758)	(260)	(56)	(211)	(174)	(124)
III. Deuda/PIB	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
IV. Servicio deuda/exportaciones	43.6	42.9	43.2	43.3	39.2	36.5	35.3	33.7	31.8	29.4
A. Deuda total		42.8	53.4	58.1	61.5	53.6	48.8	43.3	39.4	37.7
1. Intereses/exportaciones		22.9	27.0	25.6	25.7	21.9	21.0	19.6	18.1	17.2
2. Amortización/exportaciones		19.9	26.4	32.5	35.8	31.7	27.8	23.7	21.3	20.5
B. Deuda pública		35.1	45.1	52.3	48.6	47.2	44.0	38.8	35.5	34.2
C. Deuda pública		7.8	6.0	5.7	13.0	6.4	4.8	4.5	3.9	3.4

Fuente: Banco de la República.

CUADRO NUMERO 9
FONDO DE MONEDAS EXTRANJERAS
SALDO DE DEUDA DE LAS ENTIDADES
(US\$ MILLONES)

Sector eléctrico	Saldo	Otros sectores	Saldo	Otros sectores	Saldo
Betania	108.726	Depto. Tolima	0.005	ICA	3.021
C.V.C.	30.485	Depto. Valle	0.000	ICT	1.544
Corelca	92.182	Depto. Chocó	0.494	I.D.U.	34.164
E.E.E.B.	116.826	E.A.A.B.	4.471	ICFES	0.007
Electroboívar	0.485	E.D.T.U.	18.204	INCORA	19.669
Electrosanandrés	2.670	E.P.M. Barranquilla	0.094	INDERENA	1.064
I.C.E.L.	121.585	E.P.M. Cali	1.395	INSFOPAL	28.263
I.S.A.	301.908	E.P.M. Cartagena	0.180	MINEDUCACION	0.377
E.P.M. Medellín	..1.077	E.P.M. Cúcuta	5.850	MUNIMEDELLIN	0.753
Total sector eléctrico	775.944	E.P.M. Manizales	0.320	PUERTOS DE COLOMBIA	0.000
Otros sectores		E.P.M. Palmira	1.512	U.I.S.	1.074
Acueducto Met. Bucaramanga	1.857	ETMVA	15.328	UNIANRIOQUIA	1.675
Carbocol	0.000	F.A.N.	0.659	UNINAL	0.909
Cavecinales	1.153	F.F.N.N.	78.506	UNIVALLE	2.468
Cerromatoso	10.250	Fonade	0.000	ZONA FRANCA CARTAGENA	8.444
Colciencias	0.139	Fondo M.E.N.	0.029	TOTAL OTROS SECTORES	243.949
		Fondo Vial	0.004		
		HIMAT	0.067	TOTAL	1.019.893

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 1990
Presidencia de los Honorables Representantes; Hernán Berdugo Berdugo, Ciro Ramírez Pinzón
y Mario Uribe Escobar.

I

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel
Agudelo Solís Alberto
Aguilar de Medina Villamil
Alvarez Hernández César
Alvarez Lleras Antonio
Alvarez Suescún Eduardo
Alzate Ramírez Gilberto
Amador Campos Rafael
Anzola Toro Héctor
Araújo Noguera Alvaro
Arboleda Gómez Saulo
Arcila Córdoba José Luis
Ardila Ballesteros Carlos
Arrieta Vásquez César
Ballesteros Bernier Jorge
Benedetti Vargas Alvaro
Berdugo Berdugo Hernán
Borelly Vargas Edgardo
Borre Hernández Rafael
Bustamante de Lengua María del Socorro
Calderón Sossa Jairo
Campo Núñez Nelson
Cárdenas de Castaño Neida
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Carrizosa Amaya Melquiades
Casabianca Perdomo Jaime
Castrillón Cerón Manuel José
Castro de Rodríguez Edith Helena
Casas Sánchez Arnoldo
Celis Yáñez Isabel
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael
Cruz Trujillo Leonel
Chávez Tibaduiza José Gimber
Dalel Barón Ali de Jesús
Dechner Borrero Héctor
Delgado Guerrero Raúl
De la Espriella Espinosa Alfonso
Del Río Alvarez Roque
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Muñoz Jesús Alberto
Duque Satizabal Orlando
Echeverry García Gerardo
Echeverry Piedrahíta Guido
Espinosa Vera Yolima
Ferro Triana Jorge Eugenio
Foronda Pimienta Héctor Alberto
Gálvez Montealegre Roberto
Garavito Hernández Rodrigo
García Bejarano Javier
García Cabrera Jesús Antonio
García Castrillón Elkin
García de Montoya Lucelly
García Fernández Albino
Grazco Cerchar Lucas
González Ceballos Rogelio
González Sistac Juan
Grabe Loewenherz Vera
Guerra de la Espriella José
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Guzmán Ramírez Luis Ignacio
Halima Peña Ramiro
Henríquez Gallo Jaime
Huertas Combariza Germán
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Infante Leal Jorge Ariel
Izquierdo de Rodríguez María
Jattin Zafar Francisco José
Lara Arjona Jaime
Lébolo Castellanos Emilio
Lequerica Martínez Antonio
Londoño Uribe Ignacio
López Cabrales Juan Manuel
Lozano Osorio Iván
Manzur Jattin Jorge Elías
Martínez Betancur Darío
Mejía Duque Silvio
Mejía López Alvaro
Méndez Rueda Fermán
Mendoza Cárdenas José Luis
Mesa Abadía Alberto
Mesa Ochoa Diego
Mesa Ramírez Jorge
Millán González Henry
Montaña Cuéllar Diego
Montenegro Camilo Arturo
Morales Ballesteros Norberto

Moreno Paz Atilio
Moreno Rojas Néstor Iván
Mosquera Córdoba Augusto Cicerón
Mottoa Kuri Miguel
Murgueitio Restrepo Alberto
Naranjo Gallo Alberto
Niño Díaz Jesús Antonio
Ocampo de Herrán María Cristina
Ocampo Ospina Guillermo
Olivier Moreno Olimpo José
Ortiz Bautista Alfonso
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Papamijá Diago Jesús Edgar
Pardo Villalba César
Patiño Betancur Luz Amparo
Peñalosa Londoño Enrique
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez García César
Perilla Piñeros José Benigno
Pinto Saavedra Juan Alfredo
Preteit Torres Ricardo
Rada Calderón Hernán
Ramírez Moreno José Darío
Ramírez Moyano William
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Zuluaga Osman
Restrepo Ruiz Carlina
Reyes Cárdenas Oscar
Reyna Corredor Jorge
Ricardo Piñeros Víctor G.
Ricaurte Armesto Andrés
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Martínez Silvano
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero de García Mady
Rosales Zambrano Ricardo
Saade Abdala Salomón
Salamanca Llach Alfonso José
Saldarriaga Humberto
Sanclemente Molina Francisco
Sandoval Fernández Darío
Serge Pardo Ricardo
Serrano Gómez Hugo
Silgado Romero Mario
Silva Gómez Gustavo
Solano Peláez Lorenzo
Tarud Hazbun Moisés
Teherassi Guzmán David
Tello Dorronsoró Fernando
Tinoco Bossa Eduardo
Turbay Cote Rodrigo
Uribe Escobar Mario de Jesús
Valencia Cossio Fabio
Valencia García Humberto
Velasco de Bedoya María
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Gálvez María Clementina
Vergara Mendoza César Tulio
Villalba Mosquera Rodrigo
Villamizar Cárdenas Alberto
Vives Menotti Juan Carlos
Zárate Osorio Hugo
Zuluaga Herrera Juan

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Durante el transcurso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Ahumada Bado Rodrigo
Alarcón Guzmán Ricardo
Andrade José Aristides
Ayala Jiménez Carlos Alfonso
Bultaif Munir
Cabrera Calcedo Jorge Eliseo
Cantillo Costa Milciades
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Chaux Mosquera Juan José
Daniels Guzmán Martha Catalina
Delgado Cruz Alvaro
Estrada de Gómez Dilia
Flórez Sánchez Gilberto
García Orjuela Carlos
Jaimes Ochoa Adalberto
López Urresta Arturo
Manzur Abdala Julio Alberto
Mejía Marulanda María Isabel
Niño Díez Jaime
Pérez Gutiérrez Jenaro
Pérez Pérez Tito Alfonso
Porras Buitrago Marianó Enrique
Rojas de Fernández Elsa

Ruiz Sanabria Norberto
Salazar Cetina Nayid
Suárez Burgos Hernando
Suárez Flórez Mario
Torres Bretón Aquiles
Villamizar Trujillo Basilio
Villota Delgado Carlos

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Afanador Cabrera Francisco
Arango Sánchez Aníbal
Buenahora Febres Jaime
Campo Murcia Alfonso
Concha Orozco Miguel Angel
Gómez Durán Olegario
Hernández González Juan
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Navarro Mojica José Ramón
Rivera de Hernández María Cristina
Segovia Salas Rodolfo

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Arroyave Soto Jorge Honorio
Caballero Aduén Enrique
Camacho Weverberg Roberto
Carbonell Vergara Abel Francisco
López Edilberto
Lorza de Escruceria María
Restrepo Ramírez Augusto León

II

Acta aprobada.

La Presidencia somete a consideración el Acta de la sesión correspondiente al día martes 27 de noviembre de 1990, publicada en Anales del Congreso número 143, y la honorable Cámara le imparte su aprobación.

III

Novedades.

Con fecha 12 de diciembre, prestan el juramento legal:

El honorable Representante Alvaro Delgado Cruz, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, principal, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

El honorable Representante Mario Suárez Flórez, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, principal, por la Circunscripción Electoral de Santander.

En la misma fecha, ocupan nuevamente su curul:

El honorable Representante Germán Méndez Rueda, suplente, en reemplazo del honorable Representante Dolfus Romero Celis, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

El honorable Representante Elkin García Castrillón, principal, en reemplazo de la honorable Representante Sonia Olaya Córdoba.

IV

Proyecto presentado.

La Secretaría informa que ha sido propuesto a la consideración de la honorable Cámara el Proyecto de ley número 173 Cámara de 1990, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los ciento cuarenta y un años de fundación de la ciudad de Andes (Antioquia) y se dictan otras disposiciones". Autores, el honorable Representante Mario Uribe Escobar y el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Ernesto Samper Pizano.

V

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario lee la siguiente comunicación:

Del Señor Ministro de Gobierno),

Bogotá, 12 de diciembre de 1990.
Doctor
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad.

Estimado señor Secretario:

Atentamente me permito presentar excusas de no asistir a la citación de la Plenaria de esa Corporación

programada para mañana jueves 13 de diciembre, según la Proposición número 130 presentada por el honorable Representante William Ramírez Moyano; debido a que con previa anticipación he sido convocado a un debate en el Senado de la República.

Como he sido citado para el próximo viernes 14 de diciembre a la Plenaria de la Cámara de Representantes para tratar el tema de la Asamblea Constituyente, propongo por su conducto a esa Corporación tratar en la misma sesión los dos cuestionarios.

Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordial saludo,

Julio César Sánchez García,
Ministro de Gobierno.

VI

Proposición número 148.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

La Cámara de Representantes de la República de Colombia, fiel a la tradición histórica de que el diálogo es el mejor instrumento para la solución de los conflictos que surgen entre los pueblos, y no la guerra, los actos de violencia y la barbarie, le solicita al Gobierno Nacional su intervención ante la Organización de las Naciones Unidas, para que derogue la Resolución número 3379 aprobada por la Asamblea General de ese organismo y en la cual califica equivocadamente al Sionismo como una forma de racismo y de discriminación racial, lo cual ha servido de pretexto para mantener sistemáticas presiones injustificadas contra el pueblo de Israel y su justa lucha por la supervivencia.

Bogotá, D. E., diciembre 11 de 1990.

Presentada por los suscritos Representantes:

José Corredor Núñez, Julio Enrique Ortiz Cuenca, Fabio Valencia Cossio, Jorge Ariel Infante Leal, Leovigildo Gutiérrez Puentes, Juan Manuel López Cabrales, Hernán Berdugo Berdugo, Alvaro Araujo Noguera y otros.

Proposición número 149.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

La honorable Cámara de Representantes determina que las Comisiones Constitucionales Permanentes y las Legales Reglamentarias sesionarán regularmente durante el periodo de receso, incluyendo las sesiones que ellas consideren indispensable realizar en cualquier lugar del territorio nacional.

Bogotá, diciembre 12 de 1990.

Presentada a la consideración de la Cámara por los suscritos Representantes:

Germán Huertas Combariza, Julio Enrique Ortiz Cuenca, Rafael Amador Campos, María Cristina Ocampo de Herrán, Fabio Valencia Cossio, Antonio Alvarez Lleras, María del Socorro Bustamante de Lengua, Hernán Raña Calderón, Alberto Forondo Pimienta y Alvaro Benedetti Vargas.

El honorable Representante Jorge Ballesteros Bernier, en asocio de los demás que suscriben, deja la siguiente

Constancia.

Recogiendo el clamor de la Costa Atlántica y muy especialmente de los Departamentos del Cesar y de la Guajira, los Representantes firmantes expresamos nuestra protesta, dado que el Ejecutivo ha mostrado una actitud negativa para establecer una justa participación de la región en los beneficios económicos y sociales que le corresponden por la explotación del carbón.

El Gobierno Nacional, ante las peticiones formuladas por distintos estamentos regionales, y encontrándolas justas, como quiera que se habían lesionado nuestros intereses, mostró oficial y públicamente la urgente necesidad de modificar el nuevo Código Minero.

El Ministro de Minas y Energía, con la colaboración de la Comisión integrada al efecto por los Senadores y Representantes del Cesar y la Guajira, elaboró el correspondiente proyecto de modificación, previéndose una redistribución de las regalías, el cual fue acogido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), recomendando finalmente su presentación al Congreso para su trámite y aprobación.

Para sorpresa nuestra, y a pesar de haber transcurrido más de un mes, el proyecto aún no ha sido presentado por el Gobierno Nacional, negándose así una vez más, a la región, la posibilidad de asumir su autonomía, su desarrollo económico y social con base a la explotación de sus recursos mineros.

En los actuales momentos políticos, sinceramente nos preocupa el marcado incumplimiento del Gobierno del cual nos sentimos partícipes, que frustran las aspiraciones de nuestras atrasadas y marginadas comunidades.

Reiteramos al Ejecutivo la conveniencia política y social del proyecto, ya que mediante él se le compensan a la región los múltiples impactos que causan las

actividades mineras del carbón y se le hace partícipe de los beneficios que generan las explotaciones de sus recursos naturales.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente, al Gobierno central, que en la eventualidad de convocatorias a sesiones extraordinarias, se incluya en la agenda respectiva el proyecto de ley que modifica el Código de Minas, cuyo contenido fue dado a conocer por la prensa nacional.

Transcribese al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Minas y Energía y al Presidente de Carbocel.

Presentada por los Parlamentarios:

Jorge Ballesteros Bernier, Lorenzo Solano Peláez, Alvaro Araujo Noguera y Lucas Inecco Gerchar, Representantes de la Cámara.

La Presidencia informa a la honorable Cámara que habrá Sesión Plenaria en el día de mañana, lo mismo que el viernes, probablemente el sábado y también el domingo, dependiendo del trabajo de las Comisiones.

Por la Secretaría se da lectura a la siguiente constancia, presentada por la honorable Representante Vera Grabe:

Constancia.

Como Representante a la Cámara por el M-19 dejo ante esta Plenaria la siguiente constancia:

1. En esta legislatura hemos presentado ante esta Corporación dos iniciativas: un proyecto para una política de medicamentos y otro para garantizar la asistencia integral y un apoyo a las madres colombianas de bajos recursos económicos.

2. Ante las limitaciones que por definición constitucional tiene la acción parlamentaria, la cual hemos querido defender con estos proyectos, finalmente, optamos por lograr el apoyo del Gobierno, para sacar adelante el proyecto de protección a la maternidad por considerar importante hacer efectivo el cumplimiento de un derecho social fundamental y unas garantías para las madres de los sectores populares.

3. Hoy, a la hora de las definiciones de la Comisión Séptima, la actitud de varios congresistas que tenían en sus manos la posibilidad de apoyar o siquiera votar, así fuera negativamente, el proyecto, fue la de desintegrar el quórum.

Tanto por esta actitud como por varias intervenciones, resulta evidente que dicha actitud nace de un marcado sectarismo político. El argumento, esgrimido en ocasiones anteriores, de que el proyecto de protección a la maternidad no representa novedad alguna en materia de asistencia social, sólo muestra una actitud política: porque todos saben que en Colombia ningún planteamiento es demasiado novedoso y porque ha estado en manos de quienes han gobernado el país durante tanto tiempo, resolver derechos y asuntos elementales para el bienestar de la población. Lo novedoso es cumplir y hacer efectiva la solución a problemas humanos básicos.

4. Desdiseño mucho de un congresista que quiere que su Corporación recupere prestigio y vida, asumir la tarea legislativa con criterios de sectarismo político y no como legislador guiado por las necesidades de la gente. Y que colegas del Partido Liberal, del Partido Conservador y, de la DP, opten por retirarse ante una decisión frente a una política social, antes que oponerse de frente y abiertamente a una iniciativa en favor de las madres colombianas.

5. Sabemos que hoy se le cobra al M-19 es su victoria democrática. Lo lastimoso es que este cobro se le está haciendo de esta manera a las madres colombianas porque es a ellas a quienes se priva de una mejor asistencia, posible, consultada y garantizada también financieramente.

6. Nosotros hemos actuado en esta Cámara con un criterio democrático y limpio. Hemos apoyado iniciativas de otras fuerzas, liberales, conservadoras y de izquierda cuando hemos creído en ellas y cuando nuestro apoyo es necesario. Apoyamos y participamos en el debate y la aprobación de la Ley de Vivienda presentada por el Ministro de Desarrollo porque, como marco, representa un avance en la política social. Igualmente, hemos discutido y cuestionado proyectos cuando vemos que ellos afectan derechos fundamentales. Guiados siempre por el criterio que no es el origen de la iniciativa lo determinante, sino su sentido, su amplitud y su justeza.

7. Entendemos que cada cual acá llega por convicciones políticas y que las defiente. Pero somos legisladores y el sectarismo político no puede distorsionar un comportamiento que debe estar dictado por una visión de Nación, de democracia y pueblo.

La renovación de las fuerzas políticas requiere colocarse a la altura que la historia contemporánea y pensar en el país. Lo que equivale a decir que la tolerancia y el pluralismo como ejercicio político deben tener entrada al Congreso para que esto sea posible.

8. El M-19 es hoy una minoría solitaria en esta Corporación, y si bien no le podemos apostar a las mayorías, esperábamos contar con una actitud más abierta, pluralista en los hechos y que a la hora de las iniciativas sociales éstas se analizaran con los ojos y el corazón de las necesidades populares y democráticas.

9. Queremos reconocer la actitud positiva de congresistas liberales y conservadores que dan confianza

en que también en estos partidos hay renovación y amplitud, creemos en ellos y le seguimos apostando a las nuevas generaciones que entienden que la política es algo más que un color político, y que nos debemos a la construcción de un nuevo país.

Vera Grabe.

Bogotá, diciembre 12 de 1990.

Los honorables Representantes Rodrigo Garavito Hernández, Juan Manuel López Cabrales y Germán Huertas Combariza presentan la siguiente Proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 150.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

Autorízase a la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para que designe a los nueve (9) Representantes que integrarán la delegación colombiana en el Parlamento Andino, durante el periodo próximo de sesiones de ese organismo de 1991 a 1993.

Presentada por los honorables Representantes:

Rodrigo Garavito Hernández, Roberto Gálvez Montealegre, Juan Manuel López Cabrales, Germán Huertas Combariza y Alfonso Uribe Badillo.

VII

Proyectos de ley para segundo debate.

En desarrollo del IV punto del orden del día, y después de cumplirse todos los trámites constitucionales y reglamentarios, es impartida la aprobación en su orden a las proposiciones con que terminan las respectivas ponencias para segundo debate y a los articulados (documentos que son leídos previamente por la Secretaría) de los proyectos que a continuación se mencionan, y acerca de los cuales, uno a uno, la honorable Cámara declara su voluntad de que se conviertan en leyes de la República, de acuerdo con la votación que en cada caso se registra:

Proyecto de ley número 35 Cámara de 1990, "por la cual se semioficializa una fundación universitaria con sede en Málaga (Santander)". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros.

Aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 46 Senado, 152 Cámara de 1990, "por medio de la cual se aprueba la 'Convención sobre los Derechos del Niño', adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989". Ponente para segundo debate, la honorable Representante Lucelly García de Montoya. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 138 Cámara de 1990, "Por medio de la cual se aprueba el 'Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana', suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 147 Cámara de 1990, "Por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano y expresidente de la República, doctor Manuel Antonio Sanclemente". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Alfonso Ortiz Bautista. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Darío Martínez Betancourt y Diego Mesa Ochoa: balotas blancas, ciento diecisiete (117); balotas negras, tres (3).

Preguntada la Cámara, en cada caso, si quiere que los proyectos mencionados sean leyes de la República, responde afirmativamente.

VIII

Los honorables Representantes Jaime Niño Díez y Fabio Valencia Cossio presentan la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 151.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

Altérese el orden del día e inclúyase para su consideración en segundo debate el Proyecto de ley número 101 Cámara de 1990, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones".

Continúese la discusión de la proposición con que termina la ponencia.

Bogotá, 12 de diciembre de 1990.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por los suscritos Representantes:

Jaime Niño Díez y Fabio Valencia Cossio.

En virtud de la decisión anterior, la Presidencia dispone que se continúe la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate al mencionado proyecto de ley y concede el uso de la palabra al honorable Representante William Ramírez Moyano, quien anota:

—Simplemente, señor Presidente, yo le solicité el uso de la palabra antes de votar la proposición, porque

creo que quedaría y así es mi parecer, a no ser que la Cámara diga lo contrario, según el Reglamento cualquier modificación al orden del día se hace después de las dos horas reglamentarias. Me parece que si discutimos el proyecto del sistema de vivienda social sería improcedente y entraría a tener vicios de legalidad. Yo creo que la Cámara está con intenciones de aprobar y discutir este proyecto, pero me parece que no hay ningún afán para que se haga dentro de las primeras dos horas y porque entraría a contradecir el Reglamento Interno de la Cámara.

El honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, en uso de la palabra sostiene que se trata de una decisión de la Cámara que pide sea ratificada.

La Presidencia, desempeñada en este momento por el honorable Representante Mario Uribe Escobar, advierte que el proyecto estaba desde ayer en el orden del día. Ordena además que se dé lectura a los artículos pertinentes del Reglamento, y el señor Secretario lee el ordinal 3º del artículo 166 del Reglamento, que dice: "Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión". Así mismo, la Secretaría informa que sobre este proyecto de ley había sido leída la ponencia y estaba en discusión la proposición con ella termina al concluirse la sesión de ayer.

Los honorables Representantes William Ramírez Moyano y Alf de J. Dalel Barón presentan la siguiente proposición, que es aprobada:

Proposición número 152.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

Revóquese la proposición aprobada en el sentido de discutir el proyecto de vivienda de interés social en el punto IV para que se discuta en el último punto del orden del día de la sesión de la fecha.

Presentada por los honorables Representantes:
William Ramírez Moyano y Alf de J. Dalel.

IX

En la continuación del orden del día, es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Mario Uribe Escobar, quien estudió en la Comisión Primera el Proyecto de ley número 20 Cámara de 1990, "por la cual se autoriza la libre elección de algunos empleados oficiales y se dictan otras disposiciones".

Sometida a discusión la proposición con que termina dicho informe, interviene, en su condición de ponente, el honorable Representante Uribe Escobar, quien expresa:

—Gracias, señor Presidente. Por la animosidad que hay en el ambiente, se entiende, se evidencia cómo es de polémico y de importante el proyecto que está a consideración de la Plenaria en este momento.

Como se deja constancia en la ponencia, él fue aprobado en la Comisión Primera después de un largo e intenso debate. Inicialmente el proyecto proponía la libre elección y participación de los docentes oficiales en política, es decir, la posibilidad de que se les permitiera no solamente elegir sino ser también elegidos.

El ponente consideró que el proyecto era importante por razones de estabilidad, por razones de conveniencia, en la medida que, a su juicio, permite ampliar los espacios democráticos, ganar adeptos para las instituciones y el sistema; y además por seguridad jurídica, en cuanto se pretendía y se pretende la interpretación de una norma constitucional y de unas normas legales también por la vía legal.

En cuanto a la discusión de la Comisión Primera, señor Presidente, algunos distinguidos miembros de ella consideraron que aprobar este proyecto sólo para los docentes oficiales de Colombia podría constituirse en un peligroso privilegio que en nada contribuía al bienestar democrático del país. Por esa razón, a iniciativa de algunos miembros de la Comisión Primera distintos del ponente, fue extendido para que se permitiera también la libre elección de los funcionarios públicos que no pertenecieran a la Carrera Administrativa y aquellos que no tienen jurisdicción y mando.

La ponencia que he presentado, señor Presidente, es favorable para que el proyecto continúe su tramitación y se convierta en ley de la República. Yo quiero decirle que públicamente así debe constar en las grabaciones que recojan las incidencias de las sesiones de la Comisión Primera. El señor Ministro de Gobierno, en nombre del Gobierno Nacional, expresó su conformidad con que el proyecto hiciera tránsito o se aprobara por lo menos en la Cámara durante esta legislatura y que esperara allí para que el Gobierno Nacional, durante el período de receso de las Cámaras, pudiera hacer un análisis profundo sobre la iniciativa.

Sin embargo, señor Presidente, y después de presentada la ponencia respectiva, me han vuelto a proponer algunos integrantes de la Comisión Primera que se reactive allí mismo, en el seno de la Comisión Primera; que se reactive la discusión sobre si es conveniente hacer extensivas a los funcionarios que carezcan de jurisdicción y mando y a los que no pertenezcan a la Carrera Administrativa las bondades del proyecto. Y me han presentado, señor Presidente, argumentos que yo considero de mucha validez. Me parece que para el proyecto y para la Cámara es bueno que la discusión se vuelva a dar allí con toda intensidad.

Porque acepto esos razonamientos, señor Presidente, porque me parecen atinados, es por lo que quiero proponerle a la honorable Cámara, sustitutivamente a la proposición en el sentido de que se le dé segundo debate, que se devuelva a la Comisión Primera el proyecto, a efecto de que se considere esa proposición, que viene, entre otros, del doctor Luis Eduardo Córdoba Barahona.

En uso de interpelación, el honorable Representante Raúl Delgado Guerrero, dice:

—Uno no se explica suficientemente por qué sin que hagamos un análisis serio, desde el punto de vista jurídico, político y democrático, exista por parte de algún sector de la Cámara, interés de archivar de primera un proyecto que por lo menos debe merecer una discusión seria en la Cámara. Incluso noto demasiada alegría en quienes se han puesto al frente de proponer que se archive, como si se estuviera haciendo un gran beneficio al país.

Yo pediría que así como otros proyectos polémicos se han analizado, se han discutido, lo hagamos con éste. Personalmente pienso que desde el punto de vista legal el proyecto es viable, en cuanto las únicas prohibiciones expresas de la Constitución Nacional, limitando la participación política, están contenidas en los artículos 54, para el caso del clero; 62, para los empleados y funcionarios públicos de la Carrera Administrativa; 168, para las Fuerzas Armadas, y 178, para la Rama Jurisdiccional y Ministerio Público. Por mandato legal existe la prohibición para los empleados que ejerzan jurisdicción y mando.

Desde el punto de vista legal y constitucional, el proyecto que se está discutiendo es viable. Desde el punto de vista sociológico y político, les pediría a los colegas que analicemos la validez o no, la bondad ética y democrática, por un lado, de volver ley lo que hoy es costumbre, porque si algo se hace en Colombia es que los empleados públicos, por encima de la prohibición legal, hacen actividad política, y por eso aquí no podemos rasgarnos las vestiduras cuando se propone elevar a mandato legal algo que es cotidiano y que incluso los congresistas patrocinamos.

Y a mí me parece que si esa es la costumbre, si eso es lo normal, por qué no reconocerlo en una decisión democrática del Congreso, si en otros países del mundo, comenzando por el propio Presidente de la República, la totalidad de los empleados oficiales ejercen el derecho ciudadano a la libre participación política. Y este proyecto, tal como llega aquí en su redacción, no es un privilegio para el sector docente porque lo está reconociendo para todos los empleados para quienes no existe una prohibición constitucional; porque, de lo contrario, reconocer ese derecho tendría que ser motivo de un acto legislativo. Y me parece que le sirve a la democracia colombiana habilitar un sector de ciudadanos que trabajan con el Estado sin ejercer jurisdicción y mando o en otros casos que ejercen la labor docente para el libre ejercicio político.

Yo creo algo que no puede seguir prosperando en Colombia es que se sigan cerrando espacios políticos para la participación ciudadana. Creo que ningún mal le hace a la democracia de Colombia que los docentes y los empleados públicos, sin el temor a la sanción que muchas veces se esquila y se burla, puedan participar de las elecciones locales y regionales.

Por esas razones, a mí me parece que el proyecto de ley en consideración, si operara un criterio democrático y abierto, debería ser aprobado por la Cámara de Representantes. Sin embargo, si se considera que se necesita mayores elementos de juicios, que se necesita una mayor discusión, me parece que antes de archivarlo, si este es el deseo; si el deseo es de llenarlo de mayores razones antes de proceder a pupitrizarlo limpio a archivar una iniciativa de mucha importancia, me parece que más procedente es la propuesta que hace el ponente en el sentido de que se vuelva a discutir en la Comisión Primera. Lo demás, archivarlo sin discusión, sin muchos argumentos, creo que no está a la altura del momento en que vivimos en el país.

Interpela el honorable Representante Guido Echeverri Piedrahíta y conceptúa:

—La verdad es que, como lo dijo el doctor Mario Uribe, ponente de este proyecto de ley, el contenido es sumamente controversial, y el debate que aquí se ha suscitado muestra palmariamente cómo este tema desataría una serie de contradicciones conceptuales, que es importante que se den.

Yo particularmente estuve de acuerdo con votar afirmativamente este proyecto de ley; así lo dije en la Comisión Primera de la Cámara. Sin embargo, yo creo que no valdría la pena profundizar en más razones para aceptar que es necesario que el surgimiento de nuevos ingredientes frente al proyecto obliga a que se devuelva a la Comisión Primera de la Cámara, para que sea la Comisión la que discuta nuevamente algunos aspectos que han quedado un tanto dudosos desde el punto de vista del proyecto mismo y desde el punto de vista de su constitucionalidad. De tal forma, señor Presidente, que yo quiero coadyuvar la proposición del señor ponente y del doctor Delgado, en el sentido de que se devuelva este proyecto de ley a la Comisión Primera de la Cámara, con el fin de que se decante y se purifique su discusión y no sea enterrado aquí en esta plenaria.

Resume el uso de la palabra el ponente, honorable Representante Uribe Escobar, y presenta la siguiente

Proposición sustitutiva número 153.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

Devuélvase el proyecto a la Comisión Primera para que examine nuevamente la conveniencia del proyecto y particularmente la extensión de sus beneficios a los funcionarios públicos que no pertenezcan a la carrera administrativa y a los que carezcan de jurisdicción y mando.

Presentada por el honorable Representante Mario Uribe Escobar.

En la discusión de la proposición sustitutiva, expresan sus conceptos sobre la misma y también en torno a los alcances del proyecto, siguiendo el orden de inscripción de oradores, los honorables Representantes Alf de J. Dalel Barón, José Benigno Perilla Piñero, Oscar Josué Reyes Cárdenas, Diego Montaña Cuéllar y Darío Martínez Betancourt.

Cerrada la discusión y sometida a consideración la proposición sustitutiva número 153, es aprobada.

X

Por el honorable Representante William Ramírez Moyano es presentada la siguiente

Proposición número 154.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

Altérese el orden del día de la sesión de la fecha en el sentido de poner a consideración la discusión del proyecto que establece el Sistema de vivienda de interés social en el punto IV e inmediatamente anterior a la discusión del Proyecto número 157 Cámara, teniendo en cuenta que el señor Ministro de Desarrollo debe estar presente en la discusión de dicho proyecto para ilustración y análisis de la Corporación.

Presentada por **William Ramírez Moyano.**

El señor Secretario anuncia que se han completado las dos horas reglamentarias para este efecto de alteración del orden del día. Sometida a consideración la Proposición número 154, es aprobada.

En consecuencia, se dispone continuar la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate de los honorables Representantes Jaime Niño Díez y Jesús Antonio Niño Díez, quienes estudiaron en las Comisiones Quintas Conjuntas el Proyecto de ley número 101 Cámara de 1990, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el Subsido Familiar de Vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones".

Como quiera que ninguno de los Representantes solicita la palabra, la Presidencia declara cerrada la discusión acerca de la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, por decisión de la Cámara y debido a su extensión, se autoriza omitir la lectura del articulado (consta de cuarenta y seis artículos), publicado el texto adoptado por las Comisiones Quintas Conjuntas de Cámara y Senado en Anales número 143; y sometido éste a discusión, en relación con el mismo por los miembros de la Comisión Quinta Constitucional es presentada la proposición que se transcribe:

Proposición número 155.
(Aprobada 12 de diciembre de 1990).

Los suscritos Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Quinta Constitucional presentamos la siguiente proposición supresiva y aditiva-claratoria de los artículos 7º, 29 y 38 del Proyecto de ley 101 de 1990 Cámara, así:

a) En el artículo 7º, inciso 1, en la frase: "por carecer de vivienda y de recursos suficientes" suprimase "de vivienda y", adiciónase a continuación "para obtener una vivienda, mejorarla o habilitar legalmente los títulos de la misma".

En consecuencia el inciso 1º del artículo 7º quedará así: "Podrán ser beneficiarios del Subsido Familiar de Vivienda los hogares de quienes se postulan para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda, mejorarla o habilitar legalmente los títulos de la misma; el reglamento establecerá las formas de comprobar tales circunstancias";

b) Suprimase el numeral 12 del artículo 14;

c) Suprimase el artículo 29;

d) En el artículo 38, inciso 4º en la frase "el acreedor no podrá rechazar abonos con el fin de provocar la mora o impedir la reducción de su cuantía". Suprimase "provocar la mora o" y adiciónase a continuación "en mora".

En consecuencia el inciso 4º del artículo 38, quedará así:

"Antes de iniciarse el proceso ejecutivo, el acreedor no podrá rechazar abonos con el fin de impedir la reducción de la cuantía en mora; para evitar tal efecto, el deudor podrá acudir al procedimiento de pago por consignación extrajudicial previsto en el Código de Comercio. En todo caso la aplicación del respectivo abono se hará de conformidad con las normas legales vigentes".

(F'dos.) Jaime Niño Díez, José Gimber Chávez Tibautiza, María del Socorro Bustamante de Lengua, Hum-

berto Saldarriaga C., Gerardo Echeverry García, Orlando Duque Satizábal, Jesús Antonio Niño Díaz, Basilio Villamizar Trujillo, Leonel Cruz Trujillo, Nayib Salazar Cetina, Ramiro Halima Peña y Jorge Eugenio Ferro Triana.

Igualmente, los honorables Representantes Héctor Anzola Toro, Jesús Edgar Papamija Diago y demás que suscriben presentan la siguiente

Proposición número 156.
(Retirada).

Suprimase el artículo número 29 y el inciso final del artículo 38 del Proyecto de ley 101 Cámara de 1990.

Suscrita por los honorables Representantes Héctor Anzola Toro, Jesús Edgar Papamija Diago, Alí de J. Dajel Barón, Héctor Hely Rojas Jiménez, Jorge Ballesteros Bernier, María Cristina Ocampo de Herrán y Aquiles Torres Bretón.

Sometidas a discusión, es concedido el derecho al uso de la palabra al honorable Representante Jaime Niño Diez, quien, en su condición de ponente de la iniciativa, expone:

—Gracias, señor Presidente. Para solicitarle a la Mesa Directiva que se discuta la proposición que me permito presentar, en el sentido de que se entre a aprobar el articulado del proyecto, exceptuando los artículos que se están cambiando o modificando en estas dos proposiciones leídas, de manera que éstos se discutan y aprueben por separado.

El señor Secretario indica que hay un bloque constituido por el articulado con excepción de los artículos en que se proponen supresiones, o adiciones y aclaraciones, a saber: el 7º, el 14, el 29 y el 38.

Sometido a consideración el articulado del proyecto, a excepción de los artículos mencionados en las Proposiciones números 155 y 156, es aprobado por unanimidad, según el texto que adoptaron las Comisiones Quintas Conjuntas de Cámara y Senado.

Seguidamente es leído, considerado y aprobado el artículo 7º, en la forma indicada en la Proposición número 155, así:

"Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares de quienes se postulan para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda, mejorarla o habilitar legalmente los títulos de la misma; el reglamento establecerá las formas de comprobar tales circunstancias".

Puesto en consideración el artículo 14, es aprobado con exclusión del numeral 12.

Sometido a discusión el artículo 29, el honorable Representante Héctor Hely Rojas Jiménez, observa:

—Señor Presidente y estimados colegas: como anoche planteamos este punto del artículo 29, me parece que antes de votarlo es preciso que demos una explicación del acuerdo a que se llegó con el señor Ministro y con los asesores del Ministerio y algunos Representantes que nos reunimos en la mañana de hoy en la sede de la Comisión Primera de la Cámara.

Definitivamente, a nosotros no nos gustó el artículo 29, tal como venía concebido, en el sentido de que esta clase de contratación se rigiera por las normas del derecho privado y como se hacen las transacciones entre particulares.

Hemos llegado a un acuerdo, y en eso el señor Ministro estuvo en consonancia con nosotros, para suprimir este artículo 29 del proyecto de ley de vivienda; y vamos a modificar el proyecto de reforma al 222, el estatuto general de contratación, que se discutirá esta misma noche en el siguiente punto del orden del día, para, en esa reforma al 222, incluir dos cosas, o dos artículos, que nos permiten darle a la contratación de vivienda un régimen especial, pero incrustado dentro del marco general de contratación, haciendo que haya licitación para la mayoría de los casos y dándole un tratamiento especial al caso de proyectos cofinanciados.

Entonces hemos llegado a ese acuerdo de suprimir de este proyecto el artículo 29. Y ya cuando discutamos la reforma al 222, el doctor Javier García Bejarano tiene unos textos que discutiremos allí y que me parece resuelven suficientemente el problema.

Queríamos dar esta aclaración a la Cámara, porque, aunque no obramos por mandato de nadie ni estábamos integrados en subcomisión, lo hicimos de buena voluntad y nos reunimos y estudiamos muy a fondo el proyecto, y creo que logramos algo que le interesaba a la Cámara, que era que no quedara el artículo 29 tal como venía en el texto.

Me parece que con esta aclaración, señor Presidente y señor Ministro, la Cámara queda informada acerca de las inquietudes que teníamos. Y por otro lado, señor Presidente, como un punto de orden, y en eso quiero que el doctor Héctor Anzola se manifieste, habíamos firmado una proposición con él, pidiendo unas supresiones del proyecto, pero nos encontramos con otra proposición de los miembros de la Comisión Quinta que propone, entre otras, las mismas supresiones que presentábamos nosotros. Entonces, si el doctor Anzola quiere para mayor orden en la discusión, podríamos retirar nuestra proposición y que todo se haga sobre la presentada por los miembros de la Comisión Quinta. Muchas gracias, señor Presidente.

En estas circunstancias, la Cámara autoriza el retiro de la Proposición número 156.

La Presidencia concede la palabra al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Ernesto Samper Pizano, quien expresa:

—Gracias, señor Presidente. En efecto, en el día de hoy nos reunimos con algunos ilustres Representantes que nos habían manifestado su inquietud sobre este artículo, que tenía fundamentalmente por propósito darle un marco legal a la situación que se había creado sobre esta forma de contratación voluntaria por parte del Fondo Nacional del Ahorro y del Instituto de Crédito a raíz de las recientes sentencias del Consejo de Estado.

El Gobierno Nacional y el ponente, después de analizar los argumentos de los honorables Representantes, estuvimos de acuerdo en que para mantener la unidad del proceso de contratación administrativa del Estado, este tema se suprimiera de este proyecto y se discutiera conjuntamente, como en efecto él lo ha señalado, un sistema especial de contratación en el proyecto que a continuación ustedes abordarán.

De tal manera que el Gobierno acepta este retiro para contribuir a una mayor integridad en el proceso de armonización de la legislación de contratación administrativa que será discutido, a continuación de este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Preguntada la Cámara si aprueba la supresión del artículo 29, responde afirmativamente.

Leído el artículo 38, es sometido a discusión. Interviene el honorable Representante Néstor Iván Moreno Rojas, quien hace observaciones sobre el proyecto y se refiere a las tareas desarrolladas por el Instituto de Crédito Territorial. También hacen uso de la palabra los honorables Representantes Raúl Delgado Guerrero, Dilia Estrada de Gómez, William Ramírez Moyano y el ponente Jaime Niño Diez, quien formula precisiones en relación con varios aspectos de la iniciativa.

Cerrada la discusión acerca del artículo 38, es considerado y aprobado, de acuerdo con el texto sustitutivo de la proposición número 155, así: "Antes de iniciarse el proceso ejecutivo, el acreedor no podrá rechazar abonos con el fin de impedir la reducción de la cuantía en mora; para evitar tal efecto, el deudor podrá acudir al procedimiento de pago por consignación extrajudicial previsto en el Código de Comercio. En todo caso la aplicación del respectivo abono se hará de conformidad con las normas legales vigentes".

Cerrado el segundo debate de este proyecto (número 101 Cámara de 1990), la honorable Corporación, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, incluidas las modificaciones aditivas y aclaratorias a los artículos 7º y 38 y hechas las supresiones del numeral 12 del artículo 14, y del texto del artículo 29, según lo determinado en la Proposición número 155, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Alfonso de la Espeziella Espinosa y Juan Zuluaga Herrera, quienes, una vez efectuado el conteo correspondiente, informan el resultado que a continuación se registra: balotas blancas, ciento once (111); balotas negras, tres (3).

Leído y aprobado el título, y preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, contesta afirmativamente.

Es concedido el uso de la palabra al señor Ministro de Desarrollo Económico, quien expone lo siguiente:

—Gracias, señor Presidente. En nombre del Gobierno Nacional, quiero agradecerles a todos ustedes por la aprobación de este proyecto de ley que yo no vacilo en calificar como el proyecto de ley más importante en términos sociales de esta legislatura.

Este proyecto introduce modificaciones sustanciales en lo que ha sido el manejo del concepto tradicional de la política de vivienda. En primer lugar, reivindica el criterio de que no hay vivienda social si esta vivienda no es subsidiada. Vivienda sin subsidio no es vivienda social. En segundo lugar, establece la necesidad de que la política de vivienda vaya de la mano con el proceso de municipalización que vive el país.

Se trata fundamentalmente, como aquí lo señalaba el Representante Jaime Niño, no de acabar con el Instituto de Crédito Territorial sino de adecuar sus funciones a lo que son los nuevos vientos que soplan sobre el país, como son los vientos de la municipalización. Adicionalmente, el proyecto introduce una nueva noción de lo que es la vivienda social.

Nosotros no creemos que las metas de la acción social del Estado en materia de vivienda se puedan seguir presentando en términos del número de unidades construidas. La vivienda no es solamente cuatro paredes con un techo. La vivienda puede ser la legalización de los títulos que le permitan a miles de familias que en este momento viven en urbanizaciones intervenidas o en terrenos invadidos de propiedad de la Nación, que tengan un título hipotecario sobre el cual podrán más adelante montar la posibilidad de construir su vivienda y desarrollarla.

La vivienda como solución, es también la posibilidad de que el Estado se vincule a la provisión de tierra con servicios, mediante el apoyo que está previsto en la ley por parte del Fideicomiso y la colaboración de los municipios. La vivienda como solución es también la posibilidad de desarrollar proyectos de autoconstrucción a través del impulso de bancos de materiales de construcción que están igualmente reglamentados en la ley.

La vivienda como solución es por supuesto la adjudicación y construcción de nuevas viviendas. La vivienda como solución es poner en marcha este mercado de la vivienda usada para que el Banco Central Hipotecario vuelva a cumplir sus funciones de ser el banco de la clase media colombiana.

A través de esos cinco subprogramas aspiramos entonces a cumplir la meta ofrecida por el Gobierno del Presidente Gaviria de llegar a tener quinientas mil soluciones de vivienda en los próximos cuatro años. Y para este efecto, el subsidio operará bien sea para financiar la legalización, bien sea para financiar la adquisición de tierra, bien sea para financiar los materiales de construcción, bien sea para financiar las nuevas viviendas, o bien sea para poder permitir el mercado de la vivienda usada.

Y en lo que se refiere concretamente al aspecto de la financiación que planteaban aquí los honorables Representantes Moreno, Dilia Estrada y William Ramírez, el proyecto fundamentalmente establece un esquema que nos va a permitir movilizar recursos por valor de sesenta y seis mil millones de pesos al año, que se distribuirán de la siguiente manera: dieciocho mil millones de pesos aproximadamente a través del IVA del cemento que para este efecto se mantiene durante cinco años quince mil millones que han sido comprometidos en el presupuesto nacional y que serán provistos con recursos ordinarios; diecinueve mil millones que aportarán directamente las cajas de compensación, mediante la realización de programas de vivienda para sus afiliados y subsidiariamente en forma abierta para todos los eventuales beneficiarios; nueve mil quinientos millones de pesos que serán destinados anualmente a través de la destinación del 0.8 por ciento del valor CIF de las importaciones para programas de vivienda social; y seis mil quinientos millones de pesos que han sido comprometidos por los municipios a través de los Fondos de Vivienda Obrera, que en el mismo proyecto se reactivan para darles el concepto no solamente de vivienda para obreros del municipio, sino vivienda para toda la clase obrera municipal.

De la misma manera, con estos recursos aspiramos a apalancar a través del sistema de crédito, no solamente del sistema de crédito de las corporaciones de ahorro y vivienda sino también de las cooperativas de ahorro y crédito, de los fondos de empleados y de otras formas de financiación de vivienda de interés social, alrededor de doscientos cincuenta mil millones de pesos anuales.

Y para solucionar el problema que se había creado de la inaccesibilidad de ciertos sectores a los recursos de Upac, como consecuencia de los altos costos de este sistema, se ha diseñado un sistema especial que hemos denominado Upac social, por medio del cual los programas que se desarrollan a través de este sistema serán canalizados trasladándolos directamente a las corporaciones el valor del subsidio hasta por un valor de quinientos mil pesos, de tal manera que aplicada esta suma a unas nuevas condiciones de amortización permitan que la cuota no crezca en la forma exagerada y geométrica como lo venía haciendo en el pasado, sino en una forma mucho más soportable para los sectores populares y para los sectores de la clase media colombiana.

Aspiramos, entonces, a movernos alrededor de tres estratos fundamentales: estratos de cero a dos salarios mínimos que tendrán soluciones de cero a cincuenta salarios mínimos por solución, a los cuales queremos llegar con programas no solamente de nuevas viviendas sino también de legalización de títulos, programas igualmente importantes de autoconstrucción y de vivienda progresiva; estratos entre dos y cuatro salarios mínimos que tendrán soluciones entre cincuenta y cien salarios, y a los cuales aspiramos a llegar con esta forma del Upac social; y estratos de cuatro a ocho salarios mínimos que tendrán soluciones entre cien y doscientos salarios, y a los cuales aspiramos a llegar primordialmente estimulando el mercado de la vivienda usada.

Pero, además, queremos que haya una segunda fuente de financiación, que es la fuente que va a estar aportada por los propios usuarios; porque no se trata simplemente de entregar subsidios sin ningún tipo de aporte o de sacrificio por parte de los futuros beneficiarios, sino que se le dará una estimación especial a lo que pueda representar el aporte de la mano de obra, a lo que pueda representar el aporte de unos ahorros, a lo que pueda representar una cuota inicial por parte de los respectivos beneficiarios del programa.

Yo pienso que en esta forma y estableciendo como queda establecido que los nuevos protagonistas del programa de vivienda social no serán solamente el Instituto de Crédito Territorial y el Fondo Nacional del Ahorro, sino que serán todas las organizaciones populares de construcción de vivienda y los municipios conjuntamente dentro de lo que hemos llamado el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, vamos a ser capaces de introducir un concepto revolucionario en la provisión de este servicio fundamental.

Así es como yo les quiero asegurar que pueden ustedes tener la tranquilidad de conciencia de que han aprobado un proyecto que constituye, sin duda, un hito en el avance de los programas de vivienda.

Quiero igualmente darle la tranquilidad al doctor Raúl Delgado de que para nada esto afectará los derechos de los trabajadores. Hemos venido trabajando en un programa de reclasificación de los trabajadores. En este momento el porcentaje de trabajadores que quedaban en situación de cesantía de hace tres meses ha quedado reducido al diez o al once por cien-

to y esperamos en lo que resta del año poder darles una solución a los pocos casos que quedan pendientes en esta materia.

Y respecto a la inquietud del Representante Moreno, pues si fuera cierto que la vivienda da votos hacia mucho que habría exdirectores del Instituto de Crédito de presidentes de la República. Muchas gracias.

El honorable Representante Néstor Iván Moreno Rojas deja la siguiente constancia:

El suscrito Representante, en la sesión de la fecha, deja la siguiente

Constancia.

1º Que no estoy de acuerdo con la liquidación del Instituto de Crédito Territorial, fundado, hace cincuenta años, por el ex-Presidente Carlos Lleras Restrepo.

2º Que el Instituto, a través de medio siglo de existencia, ha dado techo a varios millones de colombianos, lo que lo ha constituido en la primera entidad de vivienda de la América Latina.

3º Que, con el proyecto que se discute, el sector informal de la economía, que representa el sesenta por ciento de los destechados, se verá marginado de la nueva política de vivienda.

4º Que el ICT debe continuar desarrollando una dinámica función social y seguir siendo el regulador del precio de la tierra y de la vivienda.

5º Que el proyecto deja, en cabeza de los intereses financieros particulares, la ejecución de la política de vivienda social.

6º Que el proyecto traslada la construcción de vivienda, del ICT a los municipios, sin que existan fórmulas de financiación, para llevar a cabo esta tarea.

7º Que el Presidente, doctor César Gaviria, en carta dirigida a Camacol, durante su campaña, manifestó su deseo de no permitir la liquidación del Instituto sino de fortalecerlo para que siguiera construyendo vivienda.

Néstor Iván Moreno Rojas.

Bogotá, diciembre 12 de 1990.

A manera de constancia, se incluye la intervención del honorable Representante Jaime Niño Díez, en respuesta a las inquietudes que le han sido planteadas por varios honorables Representantes.

—Realmente hay que hacer muchas precisiones sobre distintos tópicos, como los aquí planteados por el Representante Moreno Rojas, por el Representante William Ramírez y por su señoría. (Representante Raúl Guerrero). Pero refiriéndome concretamente a la preocupación suya, por supuesto muy legítima, muy válida, en este proyecto no se está liquidando el Instituto de Crédito Territorial. Esa es una expresión o una manera de percibir. Lo que aquí se busca, pero jurídica y legalmente no se está liquidando el Instituto de Crédito, como sí ocurrió recientemente cuando se liquidó los Ferrocarriles Nacionales y se creó una entidad nueva que se llamó Ferrovías.

No, aquí se cambia de denominación, y el nuevo Instituto Inurbe, al cambiar de denominación el Instituto de Crédito, continúa con las obligaciones, responsabilidades, derechos, etcétera, adquiridos por el Instituto de Crédito Territorial.

En ese sentido no es el caso de lo que ocurre o ha ocurrido con los trabajadores y empleados de los Ferrocarriles o lo que ocurrió con el Infopal o con el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares, ICCE.

Simplemente, cualquier modificación que haya a la planta de personal del Instituto de Crédito Territorial como es hoy, en el caso de Inurbe seguirá rigiéndose por las normas que rigen a los empleados y trabajadores de los establecimientos públicos del orden nacional y que están bajo la dirección y control del Departamento del Servicio Civil, del Departamento de Planeación Nacional, etcétera.

Si se quiere implementar la planta, si se quiere reducir la planta, si se quiere reclasificar el personal del Instituto tiene que hacerse conforme a las normas vigentes y a los procedimientos previstos que, repito, están bajo la responsabilidad del Servicio Civil, del Departamento Nacional de Planeación y de las otras dependencias del Gobierno Central, del propio Ministerio de Hacienda.

De manera que en ese sentido no hay ninguna preocupación, honorable Representante, porque no se está previendo aquí modificaciones en ese sentido ni mucho menos despidos del personal del Instituto de Crédito Territorial o del nuevo Inurbe, como se ha adoptado con la aprobación de esta ley.

Con respecto a otras circunstancias, como las planteadas por el Representante Moreno Rojas, pues evidentemente yo entiendo su muy legítima preocupación, honorable Representante, pero hay tres hechos muy tozudos que obligan al país, al Gobierno, a replantear e innovar en materia de política de vivienda social, a trascender lo que han sido las estrategias convencionales de financiamiento.

Y sobre el primer lugar, que cuando el mayor esfuerzo hizo el Gobierno colombiano, que fue en la década de los ochenta para financiar vivienda de interés

social, sólo el quince por ciento de subsidio a través de tasas de interés y de valor del crédito llegó realmente a los estratos sociales con ingresos de menos de cuatro salarios mínimos mensuales.

Y otros dos hechos protuberantes: persiste un déficit acumulado de vivienda para un millón ochocientos mil hogares colombianos. Si las estrategias, si las políticas fueron tan eficaces en el pasado, no debería persistir ese gigantesco déficit que afecta a un millón ochocientas mil familias y que en términos de individuos, de personas, puede ser del orden de ocho o nueve millones de compatriotas.

Y otro hecho muy tozudo, que igualmente muestra la necesidad de innovar y de imaginar nuevas políticas, es que en los últimos veinte años en Colombia el cuarenta por ciento de la vivienda social se ha desarrollado a través de la urbanización informal y lo que hemos conocido tradicionalmente como las urbanizaciones piratas, y no propiamente por la intervención del Estado colombiano, de las instituciones encargadas de la política de vivienda social.

Por eso, más allá de pretender desconocer esfuerzos o recriminar administraciones anteriores, lo que entendimos nosotros que buscaba el actual Gobierno era innovar una política, innovar en un marco institucional de la vivienda social en Colombia para comenzar a quebrar progresivamente —porque no lo podrá hacer tampoco en poco tiempo— el déficit de vivienda que afecta a tantos hogares colombianos.

Yo le pediría, señor Presidente, que pudiéramos proceder a aprobar la modificación, la supresión que se hace al artículo 38, que es fundamental, y si usted lo autoriza y considera conveniente podemos seguir discutiendo sobre estos tópicos.

XI

Por la Secretaría se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Javier García Bejarano, quien estudió en la Comisión Primera el Proyecto de ley número 157 Cámara de 1990, "por la cual se establece el régimen de los contratos de la Nación (ministerios y departamentos administrativos), los establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional y se dictan otras disposiciones".

Puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, debido a su extensión y por voluntad de la Cámara se prescinde de la lectura del articulado; y sometido éste a discusión, el honorable Representante Raúl Delgado Guerrero plantea que en particular quiere pedirle al ponente de esta iniciativa le explique a la Corporación cuáles son los cambios centrales que se hacen con relación a las normas vigentes en materia de contratación pública; qué implicaciones puede tener este proyecto frente a la relación contratación por parte de empresas nacionales frente a la competencia extranjera, la contratación por parte de entidades externas al país; y qué mecanismos se establecen en este proyecto para buscar sanear, purificar la adjudicación de los contratos en el país.

En respuesta a los interrogantes del señor Representante Delgado, el ponente, honorable Representante Javier García Bejarano, explica:

—Gracias, señor Presidente. Me parece que este proyecto recoge una serie de inquietudes presentadas a través de distintos foros en la contratación, y podríamos decir que establece una nueva filosofía en la contratación administrativa.

Es además consecuente con la política de apertura del Gobierno Nacional, y con la adición de un párrafo redactado de común acuerdo con el señor Ministro de Desarrollo, el ponente del proyecto que se acaba de aprobar en esta Cámara y quien les habla, recoge todo ese procedimiento de contratación, porque quedan incluidos también en este proceso los contratos de vivienda y los planes cofinanciados.

Este estatuto ratifica las inhabilidades e incompatibilidades para que las personas que ejercen un poder político, o sus familiares, no puedan ni deban tener injerencia dentro de las adjudicaciones ni contratar con el Estado.

En este proceso de agilización de las licitaciones, se elimina el registro de contratistas que se había convertido en una traba y en unos procedimientos a veces denunciados por muchas gentes en donde habían enseñado a mentir a los ingenieros, porque eran tales las condiciones que imponían que terminaban falseándose los balances o introduciéndose sistemas de modificación o sistemas de certificación que en un momento determinado iban solamente orientados a mejorar lo que se denomina, en el argot de los ingenieros, el K, o capacidad de contratación.

Se elimina el concepto del Consejo de Ministros, por lo cual se agiliza también este proceso, y se elimina la revisión por parte del Consejo de Estado de los contratos superiores a las cuantías establecidas en el 222 de setenta y tres millones de pesos, pero se fijan claras responsabilidades del gerente o del representante legal de la entidad que hace la adjudicación.

Permite, a su vez, para agilizar y desconcentrar la delegación y la subdelegación de actividades que deberán hacerse, fijando también la responsabilidad con causal de mala conducta de aquellas personas que in-

cumplan los requerimientos de ley o los procedimientos establecidos. Se crea un manual de requisitos mínimos, técnicos, legales y financieros.

Es bien sabido que en los análisis de los informes de adjudicación se encuentran siempre esos pequeños incisos, esa letra menuda, esa letra muerta que no se lee, que sirve de procedimiento para excluir a los contratistas que se quieran sacar en el proceso cuando no han llegado a tener la gracia de la entidad contratante.

Entonces aquí se establece un manual, para dar un ejemplo, de carreteras, en donde en este manual de carreteras se condensan todas las normas técnicas generales al tipo especial de licitación.

De tal manera que cuando el gerente quiera abrir una licitación, todo lo que tendrá que hacer es registrar en una hoja las cantidades de obra, porque los pliegos serán comunes y solamente aquellas especificaciones especiales se tramitarán y el contratista no tendrá que estar buscando a los funcionarios, ateniéndose a esto para excluir a esos contratistas, porque el proceso es realmente nítido y claro.

Dentro de estos términos, se establecen también, con mucha flexibilidad, los términos propios de la adjudicación, y no como en el 222, en donde se fijaban unos términos que hacían absolutamente rígido el proceso, en el cual se gastaban alrededor de dos o tres meses.

Se fijan también criterios y métodos específicos de cálculo para la adjudicación, que deben quedar estipulados en el pliego de condiciones. Es decir que, cuando el contratista entra a licitar, ya sabe las reglas de juego con las cuales se va a adjudicar.

Y esos procedimientos científicos tienen a su vez la posibilidad y la orden de mantenerse constantes, porque para tipos de obra de naturaleza similar se exige en este proyecto de ley que existan sistemas similares en la fórmula de adjudicación.

Se deja la posibilidad de que siempre se harán consorcios, porque este procedimiento también establecido era para entregarles a ciertos pulpos la posibilidad de tenerse (quedarse) con los contratos y se evitaba la posibilidad de aglutinar esfuerzos dentro de distintos profesionales de la ingeniería, o distintos profesionales de la consultoría, porque eran sólo aquellas firmas las que tenían la opción de mostrar toda una gama de factetas, limitando así dicha participación.

En este caso, el consorcio de por sí ya se permite hacerlo, y se ha hecho también, en coordinación con la reforma tributaria, la opción de que no exista un doble cargo, porque antes el consorcio era objeto pasivo del impuesto de renta, y entonces para las firmas nacionales existía un doble tributo en la parte de declaración de renta: porque, por un lado, el consorcio era gravado y, por el otro lado, las sociedades miembros también eran gravadas.

Para mantener esta concordancia dentro del manejo de la reforma tramitada en el Senado, y en coordinación con el ponente, se elimina el consorcio como sujeto pasivo, permitiéndole así el manejo en términos de costos y la opción de la protección a la ingeniería nacional que será la que busca esa asociación, evitando a las firmas multinacionales que se presentan con toda la gama y con todos los departamentos, en los cuales una sola firma podría acometer la obra; permitiendo así la opción del desarrollo de nuevos contratos con la aglutinación de ingenieros que están en formación de sus empresas o de firmas ya conformadas, que tienen la opción de asociarse para este fin.

Y se fija algo que también es, a mi modo de ver, uno de los aspectos más trascendentales: se debe hacer la adjudicación por medio de resolución motivada; lo mismo que cuando se declaran desiertas las licitaciones, esa declaración de desierta debe hacerse también con resolución motivada, para que la gente sepa exactamente cuáles fueron las razones que lo excluyeron y quepa, dentro de la vía gubernativa, la posibilidad de mejorar o de subsanar inconvenientes que se presentaran dentro del proceso de contratación.

Se elimina la licitación y el concurso de méritos privados; se deja la adjudicación directa en el estado en que está y se abre la opción real que permitirá lo que se ha denominado la democratización de la ingeniería.

El señor Representante ponente avanza en su exposición y profundiza en el análisis del nuevo estatuto de contratación administrativa.

Con la finalidad de referirse a diversos aspectos del proyecto, particularmente del sistema de contratación que se pretende adoptar, participan en la discusión los honorables Representantes Humberto Valencia García, María Izquierdo de Rodríguez, Rafael Francisco Amador Campos, Carlos Alfonso Ayala Jiménez, Emilio Lébolo Castellanos, Ricardo Serge Pardo, Rafael Borré Hernández, Víctor G. Ricardo Piñeros y María Isabel Mejía Marulanda.

El honorable Representante Borré Hernández solicita que se continúe con la discusión de este proyecto en el día de mañana, puesto que en realidad en el momento hay un quórum precario y se está tratando de reglamentar algo de suma importancia.

A su turno, el honorable Representante Rafael Amador Campos deja la siguiente constancia verbal:

—En realidad, el ponente ha hecho un excelente esfuerzo y un profundo estudio de las modificaciones del 222, y ha tenido el proyecto suficiente debate y análisis e igualmente el Gobierno se ha pronunciado sobre esta materia.

A pesar de todo ello, para algunos de nosotros hay algunas dudas respecto al proyecto, al cual hicimos referencia, principalmente a la cuantía de los cua-

(Continúa en la página siguiente, columna 3ª)

De la sesión ordinaria del día jueves 13 de diciembre de 1990

Presidencia de los Honorables Representantes; Hernán Berdugo Berdugo, Ciro Ramírez Pinzón y Mario Uribe Escobar.

I

A las cinco y treinta minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y constatan los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel
 Alvarez Lleras Antonio
 Alzate Ramírez Gilberto
 Amador Campos Rafael
 Andrade José Aristides
 Anzola Toro Héctor
 Arboleda Gómez Saulo
 Arrieta Vásquez César
 Ballesteros Bernier Jorge
 Benedetti Vargas Alvaro
 Berdugo Berdugo Hernán
 Borelly Vargas Edgardo
 Borre Hernández Rafael
 Bustamante de Lengua María del Socorro
 Calderón Sossa Jairo
 Campo Murcia Alfonso
 Campo Núñez Nelson
 Carvajal Gómez Jesús Antonio
 Castrillón Cerón Manuel José
 Castro de Rodríguez Edith Helena
 Casas Sánchez Arnoldo
 Celis Yáñez Isabel
 Corredor Núñez José
 Cotes Mejía Micael
 Cruz Trujillo Leonel
 Chau Mosquera Juan José
 Chávez Tibaduiza José Gimber
 Dechner Borrero Héctor
 De los Ríos Herrera Juvenal
 Duque Satizabal Orlando
 Echeverry García Gerardo
 Echeverry Piedrahíta Guido
 Espinosa Vera Yolima
 Estrada de Gómez Dilia
 Ferro Triana Jorge Eugenio
 Flórez Sánchez Gilberto
 Foronda Pimienta Héctor Alberto
 Gálvez Montalegre Roberto
 García Bejarano Javier
 García Cabrera Jesús Antonio
 García Castrillón Elkin
 García de Montoya Lucelly
 García Fernández Albino
 Gnecco Cerchar Lucas
 González Ceballos Rogelio
 González Sistac Juan Antonio
 Guerra de la Espriella José
 Gutiérrez Puentes Leovigildo
 Huertas Combariza Germán
 Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
 Infante Leal Jorge Ariel
 Izquierdo de Rodríguez María
 James Ochoa Adalberto
 Jattin Safar Francisco José
 Lébolo Castellanos Emilio
 Lequerica Martínez Antonio
 Londoño Uribe Ignacio
 Lozano Osorio Iván
 Martínez Betancur Darío
 Mejía Duque Silvio
 Mendoza Cárdenas José Luis
 Mesa Abadía Alberto
 Mesa Ochoa Diego
 Mesa Ramírez Jorge
 Montaña Cuéllar Diego
 Montenegro Camilo Arturo
 Morales Ballesteros Norberto
 Moreno Paz Atilio
 Mosquera Córdoba Augusto Cicerón
 Mottoa Kuri Miguel
 Murguettio Restrepo Alberto
 Niño Díaz Jesús Antonio
 Niño Díez Jaime
 Ocampo de Herrán María Cristina
 Ortiz Bautista Alfonso
 Ortiz Cuenca Julio Enrique
 Papamija Diago Jesús Edgar
 Pardo Villalba César
 Patiño Betancur Luz Amparo
 Peñalosa Londoño Enrique
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pérez García César
 Pinto Saavedra Juan Alfredo
 Pretelt Torres Ricardo
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Zuluaga Osman
 Restrepo Ruiz Carlina
 Reyna Corredor Jorge
 Ricardo Piñeros Víctor G.
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez Martínez Silvano
 Rojas Jiménez Héctor Heli
 Rosales Zambrano Ricardo
 Ruiz Sanabria Norberto
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Gómez Fabio

Sanclemente Molina Francisco
 Serge Pardo Ricardo
 Serrano Gómez Hugo
 Silgado Romero Mario
 Silva Gómez Gustavo
 Solano Peláez Lorenzo
 Suárez Burgos Hernando
 Teheransi Guzmán David
 Tello Dorransoro Fernando
 Tinoco Bossa Eduardo
 Turbay Cote Rodrigo
 Uribe Badillo Alfonso
 Uribe Escobar Mario de Jesús
 Valencia Cossio Fabio
 Valencia García Humberto
 Velasco de Bedoya María Cristina
 Vélez Gálvez María Clementina
 Vergara Mendoza César Tulio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villamizar Cárdenas Alberto
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villarreal Ramos Tiberio
 Villota Delgado Carlos
 Zuluaga Herrera Juan

La Secretaría informa que se ha integrado quórum reglamentario, y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
 Ahumada Bado Rodrigo
 Alvarez Suescún Eduardo
 Ardila Ballesteros Carlos
 Ayala Jiménez Carlos Alfonso
 Buenahora Febres Jaime
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
 Cantillo Costa Milcíades
 Cárdenas de Castaño Neida
 Carrizosa Amaya Melquiades
 Casabianca Perdomo Jaime
 Concha Orozco Miguel Angel
 Córdoba Barahona Luis Eduardo
 Dale Barón Alf de Jesús
 Daniels Guzmán Martha Catalina
 Delgado Guerrero Raúl
 De la Espriella Espinosa Alfonso
 Garavito Hernández Rodrigo
 García Orjuela Carlos
 Guzmán Ramírez Luis Ignacio
 Hallma Peña Ramiro
 Henríquez Gallo Jaime
 Hernández González Juan
 Lara Arjona Jaime
 Liscano Murillo Víctor
 López Cabrales Juan Manuel
 López Urresta Arturo
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Manzur Jattin Jorge Elías
 Mejía Marulanda María Isabel
 Méndez Rueda Germán
 Millán González Henry
 Naranjo Gallo Alberto
 Ocampo Ospina Guillermo
 Oliver Moreno Olimpo José
 Pérez Gutiérrez Jenaro
 Pérez Pérez Tito Alfonso
 Perilla Piñeros José Benigno
 Porras Buitrago Mariano Enrique
 Rada Calderón Hernán
 Ramírez Moreno José Darío
 Ramírez Moyano William
 Reyes Cárdenas Oscar
 Ricaurte Arnesto Andrés
 Rojas de Fernández Elsa
 Salamanca Llach Alfonso José
 Salazar Cetina Nayid
 Sandoval Fernández Darío
 Segovia Salas Rodolfo
 Tarud Hazbun Moisés
 Valderrama Jaramillo Enrique

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Afanador Cabrera Francisco
 Arango Sánchez Aníbal
 Bultaf Munir
 Díaz Muñoz Jesús Alberto
 Gómez Durán Olegario
 Mejía Barón Fruto Eleuterio
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Rivera de Hernández María Cristina
 Romero de García Mady
 Vives Menotti Juan Carlos

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Agullar de Medina Villamil
 Alarcón Guzmán Ricardo

Alvarez Hernández César
 Araujo Noguera Alvaro
 Arcila Córdoba José Luis
 Arroyabe Soto Jorge Honorio
 Caballero Aduen Enrique
 Camacho Weverberg Roberto
 Carbonell Vergara Abel Francisco
 Del Río Alvarez Roque
 Grabe Loewenherz Vera
 Lorza de Escruceria María
 Mejía López Alvaro
 Navarro Mojica José Ramón
 Restrepo Ramírez Augusto León
 Saldarriaga Humberto
 Zárate Osorio Hugo.

II

En vista de que aún no han sido publicadas en los Anales del Congreso las actas correspondientes a las sesiones de los días miércoles 28 de noviembre y martes 11 de diciembre, al igual que la de la sesión de ayer, se aplaza la consideración de las mismas.

III

Novedades.

Con fecha 13 de diciembre, presta el juramento legal y ocupa la curul el honorable Representante Víctor Lázcano Murillo, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Aquiles Torres Bretón, principal, por la Circunscripción Electoral de Santander.

En la misma fecha, ocupan nuevamente su curul: El honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, principal, en reemplazo del honorable Representante Mario Suárez Flórez, suplente, por la Circunscripción Electoral de Santander.

El honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, principal, en reemplazo del honorable Representante Alvaro Delgado Cruz, suplente, por la Circunscripción Electoral del Tolima.

El honorable Representante Enrique Valderrama Jaramillo, suplente, en reemplazo del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Fabio Salazar Gómez, principal, en reemplazo del honorable Representante Edilberto López, suplente, por la Circunscripción Electoral del Valle.

IV

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos en seguida se enuncian: Proyecto de ley número 174 Cámara (66 Senado) de 1990, "por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras dis-

(Viene de la página anterior).

renta y dos millones de pesos para la contratación, porque todos nosotros sabemos el efecto que producen los fraccionamientos de los contratos y lo que se generaría a nivel municipal en el sistema de contratación, ya que un solo contratista se podría llevar todo el presupuesto de inversiones del municipio.

Yo quisiera dejar esa observación, al igual que la precisión en materia de intereses. Pero entendemos que queremos ayudar para que este proyecto sea evacuado, y con esa constancia yo estoy dispuesto a votarlo con el propósito de que en el efecto de la reglamentación se tengan en cuenta las discusiones que se han dado aquí en la plenaria de la Cámara de Representantes.

XII

Habiéndose vencido el tiempo reglamentario, a las nueve y cinco minutos de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana jueves 13 de diciembre a las cuatro de la tarde.

El Presidente, **HERNAN BERDUGO BERDUGO**
 El Primer Vicepresidente, **CIRO RAMIREZ PINZON**
 El Segundo Vicepresidente, **MARIO URIBE ESCOBAR**
 El Secretario General, **Silverio Salcedo Mosquera.**
 El Subsecretario General, **Jairo E. Bonilla Marroquín.**
 El Jefe de Relatoría, **Gerardo Rivera Zúñiga.**

posiciones". Autor, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Francisco Posada de la Peña.

Proyecto de ley número 175 Cámara (100 Senado) de 1990, "por la cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, se determinan las funciones de sus dependencias, se confieren unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". Autor, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Fernando Jaramillo Correa.

Proyecto de ley número 176 Cámara (107 Senado) de 1990, "por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, y de Obras Públicas, doctor Juan Felipe Gaviria.

Proyecto de ley número 177 Cámara (68 Senado) de 1990, "por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crea el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones". Autores, los señores Ministros de Desarrollo Económico, doctor Ernesto Samper Pizano, y de Hacienda y Crédito Público (E.), doctor Fernando Ramírez.

Proyecto de ley número 178 Cámara (68 Senado) de 1990, "por la cual se dictan normas generales a las cuales deberá sujetarse el Gobierno Nacional para regular los cambios internacionales y se adoptan medidas complementarias". Autor, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

V

Solicita la palabra el honorable Representante Fabio Valencia Cossio para dar lectura a la siguiente

Constancia:

Los suscritos Representantes a la Cámara, frente a la discusión surgida en torno a la Asamblea Nacional Constituyente, nos permitimos fijar nuestra posición sobre la legalidad y legitimidad de dicho organismo:

1. Seguimos convencidos de la necesidad imperiosa de lograr profundas reformas que permitan una reorganización y modernización del Estado Colombiano y a la vez un fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas que reflejen un nuevo acuerdo social e interpreten el sentimiento de toda la Nación y se conviertan en el mejor marco para consolidar la paz para todos los colombianos.

2. A pesar del preocupante y creciente fenómeno abstencionista reflejado en los comicios del 9 de diciembre pasado, no tenemos duda sobre la legalidad y legitimidad de la Asamblea Nacional Constituyente, integrada libre y soberanamente por los ciudadanos que ejercieron de manera voluntaria el derecho al sufragio consagrado en la Constitución Nacional.

No compartimos entonces la tesis, que la baja participación ciudadana deslegitima la Asamblea Nacional Constituyente, puesto que nuestra democracia no establece para ningún tipo de elección, votaciones calificadas. Poner en duda la Asamblea Constituyente sería tanto como dudar de la legalidad o legitimidad de la pasada elección presidencial.

3. Los congresistas que recibimos el 11 de marzo de 1990 un copioso mandato popular, participaremos con iniciativas y propuestas en las deliberaciones de la Asamblea Constituyente conforme lo establece el Decreto 1928 del 24 de agosto de 1990, declarado exequible por la honorable Corte Suprema de Justicia y que hizo posible la convocatoria e integración de la Asamblea Nacional Constituyente.

4. Ofrecemos todo nuestro respaldo y concurso para que las deliberaciones y decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente puedan cumplir con el mandato que les otorgó el pueblo colombiano.

Esperamos que las reformas sean inspiradas en los más altos intereses de la Nación y en ningún caso en mezquinas intenciones desestabilizadoras que frustren el cambio que reclamamos los colombianos.

Atentamente,

Suscriben la constancia: Fabio Valencia Cossio, Guido Echeverri Piedrahíta, Rodrigo Rivera Salazar, Edith Castro de Rodríguez, Alberto Foronda Pimentel, Darío Martínez Betancourt, Clementina Vélez Gálvez, Arnoldo Casas Sánchez, Héctor Helí Rojas Jiménez, Ricardo Rosales Zambrano, Rafael Borré Hernández, Javier García Bejarano, Rafael Amador Campos, Norberto Ruiz Sanabria, Yolima Espinosa Vera, Diego Montaña Cuéllar, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Alberto Mesa Abadía, José Gimber Chávez Tibadulza, Alvaro Benedetti Vargas, Ricardo Pretel Torres, Alberto Murguettio Restrepo, Jesús Carvajal Gómez, Lcely García de Montoya, Diego Mesa Ochoa, José Aristides Andrade, Gerardo Echeverry García, Olimpo Oliver Moreno, Ossman Ramírez Zuñiga, Jaime Niño Díez, María del Socorro Busta-

mante de Lengua, Manuel José Castrillón Cerón, Isabel Celis Yáñez, Camilo Arturo Montenegro, Henry Millán González, Orlando Duque Satizábal, Antonio Lequerica Martínez, Anibal Palacio Tamayo, Alfonso Uribe Badillo. Hay otras firmas.

Por su parte, el honorable Representante Raúl Delgado Guerrero deja la siguiente constancia:

Constancia:

El suscrito representante a la Cámara por la Alianza Democrática M-19, respecto al debate planteado sobre el resultado de las elecciones del domingo pasado, deja la siguiente constancia:

La convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente se hizo por incuestionable voluntad ciudadana expresada en marzo a través de la séptima papeleta y en mayo con el voto afirmativo de más de cinco millones de colombianos.

Este querer popular fue avalado por la totalidad de los partidos políticos con representación en el Congreso, la mayoría de los cuales suscribieron un acuerdo liderado por el Gobierno del Presidente Gaviria respecto al número de constituyentes y temario de la Asamblea, acuerdo invalidado parcialmente por la Corte Suprema de Justicia, hecho que restituyó el carácter soberano y autónomo del organismo convocado para reformar la Constitución Nacional.

El fallo de la Corte, aunque con algunas reticencias, también fue acatado por el conjunto de las fuerzas políticas y sociales del país.

Con estos antecedentes jurídico-políticos se llegó a la campaña que acaba de culminar en la que participaron, que sepamos, la totalidad de los congresistas en favor de uno u otro candidato e incluso algunos renunciaron a sus curules para postularse a la Asamblea Constituyente, cuya composición final garantiza la presencia de todas las fuerzas políticas representativas, lo mismo que de importantes sectores sociales, indígenas y religiosos.

La calidad de sus integrantes no deja duda respecto a su idoneidad y responsabilidad para acometer la trascendente e importable tarea de hacer de la Constitución y las instituciones renovados instrumentos de paz, reconciliación, modernización y afianzamiento democrático.

No entendemos por ello, las posiciones de algunos colegas, que tomando como argumento la abstención presentada, característica endémica de nuestros procesos electorales y una imposible comparación con los resultados de las elecciones de congresistas, tratan de poner en entredicho la legitimidad de la Asamblea Nacional Constituyente o de colocar inaceptables condicionamientos para su deliberación.

Si de la abstención se trata lo aconsejable es precisamente procurar que la Asamblea Nacional Constituyente apruebe reformas tendientes a curar el cáncer de la escasa participación ciudadana en los eventos electorales y respecto a las comparaciones numéricas hay que decir que los comicios del domingo pasado era totalmente diferentes a los celebrados para la elección de Alcaldes, Congresistas o Presidente.

Así las cosas y en consideración a las difíciles circunstancias que vive la Nación, pensamos que lo más conveniente para la salud de la patria es que todos sin excepción acatemos el fallo democrático que se acaba de producir y contribuyamos a que las deliberaciones y resultados de la Asamblea Nacional Constituyente sean los que el país necesita para enrumbarse por un futuro de paz, progreso y bienestar. No hay derecho a actuar en sentido contrario.

Raúl Delgado Guerrero.

Bogotá, D. E., diciembre 12 de 1990.

La Corporación aprueba las proposiciones que se transcriben, presentadas en su orden por los honorables Representantes Hernán Berdugo Berdugo y Tito Alfonso Pérez Pérez:

Proposición número 157 (Aprobada).

Diciembre 13 de 1990.

Con motivo de cumplir veinticinco años de labores continuas y haber alcanzado la edición número 90, la Cámara de Representantes se congratula con la Revista Desarrollo Indoamericano, y envía un saludo de felicitación a su director, académico y Senador, doctor José Consuegra Higgins.

La Revista Desarrollo Indoamericano ha sido órgano de divulgación del pensamiento latinoamericano, y en sus páginas han escrito los más destacados investigadores sociales del subcontinente, en un propósito definido de enunciar teorías y estrategias apropiadas para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

La presente proposición será enviada, en nota de estilo, a los directivos de Desarrollo Indoamericano.

Presentada por el honorable Representante doctor Hernán Berdugo Berdugo.

Proposición número 158.

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, lamenta profundamente el fallecimiento del preclaro y distinguido sacerdote, reverendo padre

Alfonso Rico Laverde. Fue este apreciado prelado, director espiritual de varias poblaciones de Boyacá, predicador elocuente, evangelizador sin tacha, ejemplo de virtudes y guía espiritual y cívico de comunidades a las cuales se entregó con decisión en cumplimiento de su gran vocación y amor por las gentes.

Hace llegar el Congreso Nacional su voz de dolor y pesar a su muy distinguida familia y a la población de Aquitania, cuna de su nacimiento.

Presentada a consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante,

Tito Alfonso Pérez Pérez.

Bogotá, D. E., diciembre 12 de 1990.

VI

Proyectos de ley para segundo debate.

Al anunciarse que se encuentra para votación secreta el articulado del Proyecto de ley número 88 Cámara de 1990, "por la cual se otorgan beneficios sociales y estímulos a la población de la tercera edad", el honorable Representante Juan Alfredo Pinto Saavedra, autor de la iniciativa, solicita se reabra la discusión, y, para sustentar su pedido, dice:

—Como se recuerda, en la sesión de anteaer se presentó una discusión sobre la eventual inconstitucionalidad de un artículo, el cuarto del proyecto, que es de mi autoría, por parte del honorable Representante Héctor Helí Rojas. Justamente trabajando con él hemos llegado a un acuerdo para presentar una proposición sustitutiva, que está suscrita por él y por mí y que quisiera que se considerara para entonces efectuar esa sustitución y entrar a votar inmediatamente.

Preguntada la Cámara si revoca la decisión de cerrar la discusión del citado proyecto, responde afirmativamente.

Reabierto por tanto el segundo debate, el honorable Representante Pinto Saavedra presenta la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición Sustitutiva número 159.

El artículo 49 del Proyecto de ley número 88 Cámara de Representantes de 1990 quedará así:

Artículo 49 El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, el Instituto Nacional del Transporte y la Corporación Nacional de Turismo promoverá la suscripción de convenios con el sector privado, mediante los cuales se otorguen facilidades y estímulos con el propósito de beneficiar a la tercera edad en lo referente a brindarle mejores condiciones económicas en los servicios de transporte intermunicipal, transporte aéreo nacional y servicios hoteleros.

Juan Alfredo Pinto Saavedra.

Abierta la votación secreta del articulado del proyecto, con la sustitución del artículo 49 la Presidencia designa como escrutadores a los honorables Representantes Julio Enrique Ortiz Cuenca y Jesús Antonio Carvajal Gómez, quienes, una vez cumplido el conteo correspondiente, informan el resultado que sigue: Balotas blancas, ciento tres (103); balotas negras, cuatro (4).

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias e incluida la modificación hecha por medio de la proposición sustitutiva número 159, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

Leído y aprobado el título, y preguntada la Cámara si quiere que el referido proyecto sea ley de la República, se pronuncia de manera afirmativa.

VII

Informe de Comisión Accidental.

Es leído el informe de la Comisión Accidental (honorable Representante Enrique Caballero Aduén), que estudió las objeciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de ley número 170 Cámara, 184 Senado de 1987, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de la ciudad de Arjona, Departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones". Puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Isabel Celis Yáñez y Jaime Niño Díez, quienes, una vez cumplido el conteo correspondiente, dan noticia del resultado que sigue: balotas blancas, ciento cinco (105); balotas negras, cuatro (4).

Reabierto el segundo debate de este proyecto, es leído, reconsiderado y aprobado globalmente, según el texto que adoptó la Comisión de origen. Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su decisión de que se convierta en ley de la República por el voto unánime de los Representantes presentes.

Leído y aprobado el título, y preguntada la Cámara si quiere que el proyecto anterior sea ley de la República, responde afirmativamente.

VIII

Seguidamente, y luego de surtirse todos los trámites constitucionales y reglamentarios, es impar-

tida la aprobación en su orden a las proposiciones con que terminan las respectivas ponencias para segundo debate y a los articulados (documentos que son leídos previamente por la Secretaría) de los proyectos cuyos títulos a continuación se mencionan, y acerca de los cuales, uno a uno, la honorable Cámara declara su voluntad de que se conviertan en leyes de la República, de acuerdo con la votación que en cada caso se registra:

Proyecto de ley número 55 Cámara de 1990, "por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Antonio Álvarez Lleras. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Rafael Francisco Amador Campos y Carlina Restrepo Ruiz: balotas blancas, ciento seis (106); balotas negras, una (1).

Proyecto de ley número 27 Cámara, 192 Senado de 1988, "por la cual se reconoce, autoriza y reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Público y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 90 Cámara, 219 Senado de 1988, "por la cual se regulan las Empresas Asociativas del Trabajo". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Jorge Mesa Ramírez.

(Dada su extensión se prescinde de la lectura del articulado). Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes David Tcherrassi Guzmán y Dilia Estrada de Gómez: balotas blancas, ciento tres (103); balotas negras, tres (3).

Proyecto de ley número 129 Cámara de 1990, "por medio de la cual se reglamenta la ampliación de cobertura del sistema de subsidio familiar". Ponente para segundo debate, el honorable Representante José Corredor Núñez. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 170 Cámara de 1990, "por medio de la cual se unifican las fechas de remisión de los aportes recaudados por las Cajas de Compensación Familiar y la Caja de Crédito Agrario, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Augusto León Restrepo Ramírez. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 156 Cámara de 1990, "por el cual se dispone la cesión de una regala para la construcción de un acueducto regional". Ponente para segundo debate, el honorable Representante Alberto Naranjo Gallo. Resultado de la votación secreta, que escrutan los honorables Representantes Melquiades Carrizosa Amaya y Carlos Alfonso Ayala Jiménez: balotas blancas, ciento cinco (105); balotas negras, una (1).

IX

Con la petición de que se inserte en el acta a mansa y conconstancia, el honorable Representante Víctor G. Ricardo Piñeros da lectura al siguiente documento:

Citación al señor Ministro de Gobierno.

Dice el honorable Representante Ricardo:

—Gracias, señor Presidente y honorables Representantes: Hace dos días presenté una proposición de citación al señor Ministro de Gobierno para el día de mañana, a fin de que respondiera un cuestionario sobre la Asamblea Nacional Constituyente. Pero la verdad es que hoy se ha dado el debate en el Senado de la República, y creo que la Cámara de Representantes debe dar ejemplo de trabajo en los proyectos que nos incumben. Hoy permítanme simplemente cuatro minutos para leer como constancia lo que quería yo, como idea, mañana decir:

Tres cuestiones principales surgían de la evaluación que de las elecciones del domingo 9 de diciembre quería hacer en el día de mañana: la elevada abstención; la legitimidad política de la Constituyente y la conveniencia o no de un referéndum que amplie el piso político de sus decisiones.

Corresponde al Congreso el análisis de estos asuntos y al Gobierno la presentación de los enfoques sobre los mismos, así como de las iniciativas para asegurar el ordenado desenvolvimiento de los procesos políticos en un contexto democrático.

Era este el sentido de la citación al señor Ministro de Gobierno. Con ella se buscaba además, ubicar el debate en un ambiente positivo y de armonía entre los dos poderes para asegurar las reformas, pero fundamentalmente, para que se produzcan las transformaciones que verdaderamente interesan a la Nación Colombiana.

Considero que la abultada abstención frente a la convocatoria para la constituyente no puede explicarse por inconformidad transitoria del país por la carestía o las políticas económicas gubernamentales; tampoco por el desgaste de los partidos tradicionales y menos por la indiferencia o la apatía. Estos hechos pueden influir pero no en grado determinante; entre otras razones, porque ellos incidían en la vida nacional para las elecciones de marzo y mayo de 1990, agravados por la violencia y los desastres de la Administración Barco y sin embargo los guarismos electorales mantuvieron los perfiles tradicionales.

La elección del domingo dejan una primera enseñanza: se le quiso convertir en una especie de juicio de Dios contra el Congreso y los políticos, el país dijo que no.

El país quiere un Congreso sin las fallas que tenemos y somos los primeros en reconocer. Pero no quiere destruir el Congreso. El país quiere un liderazgo político que enfrente sus problemas cotidianos y fortalezca la democracia, pero ha notificado que encuentra razones para aceptar el liderazgo de los hombres y mujeres que tenemos vocación para esta ardua tarea.

Llevamos muchos años soportando estoicamente una injusta interpretación de por qué votan por nosotros los colombianos. Una abusiva diferenciación entre votos puros —los de opinión— y votos impuros —los de la clientela— que se cambia según las circunstancias y las conveniencias. Un despistado asesor del Presidente, se apresuró a señalar por ejemplo que los votos del domingo pertenecían a la primera categoría y eso los hacía más calificados. Son ligerezas que no sirven a la democracia, que se explican por la inexperiencia o la falta de conocimiento de lo que significa hacer política al servicio de la comunidad.

Muchas cabezas de lista en las elecciones del domingo, no olvidarán una lección: que conseguir un voto, diez votos, mil votos no es cosa fácil, que no bastan los millones gastados en publicidad, ni las promesas demagógicas, ni hacer de político atacando oportunísticamente a los políticos, ni pretender el favor de la opinión pública en campañas relámpago desde los escritorios o los clubes. Nuestro liderazgo debe reivindicarse: las duras jornadas de trabajo con la comunidad; la permanente atención a las necesidades básicas de quienes los "buena vida" llaman despreciativamente "la clientela", el interés incansable por los problemas nacionales, en fin, la conciencia de que hacer política es una elevada misión y no solamente un engranaje de maquinarias averiadas. Con esto no estamos cubriendo de retórica los ostensibles vicios y vacíos de muchas de nuestras prácticas políticas. Pero es hora de reafirmar un principio elemental, de la ciencia política, que viene desde Maquiavelo, desde Montesquieu y desde Lassalle, que estudió Marx y han recogido los autores modernos, y es aquél que dice: "Ninguna opción política prende en la cabeza de las masas, sino aquélla que resuelve realmente sus necesidades".

En Colombia se ha creído que ayudarle a la gente, individualizar sus problemas de empleo, ingresos, calidad de vida, educación y familia, dirigir el Estado a resolver esos problemas, es clientelismo, mientras que lo demás, la política de academia, el discurso abstracto y la demagogia de salón, no es clientelismo sino gran política.

A esa maniqueista división tan vieja y tan estéril, no quiso sumarse el elector primario el 9 de diciembre. De allí la gran abstención y la frialdad de los votantes.

Pero esto no significa que ese mismo país no quiera la reforma. La quiere y seguramente la tendrá. Pero no podemos engañarnos sobre la pobreza y la falta de claridad de las opciones que se le ofrecieron. Un menú confuso, incoherente y sin atractivos.

Las reformas constitucionales sirven para diseñar y poner en funcionamiento un nuevo modelo de Estado; para construir una dinámica del derecho y de la legitimidad que sustituya normas y legitimidades en crisis profunda. Ningún candidato se arriesgó a proponer ese nuevo modelo de Estado ni esa legitimidad de nuevo tipo, seguramente porque sospechaban que la Nación Colombiana aspira a otras cosas: a más democracia participativa, a una justicia más pura y eficaz y a un Congreso ejemplar.

Todo esto podía y puede lograrse con la Ley Marco que tenemos, sin que de aquí se derive una resistencia inaceptable a introducir reformas.

Más aún, la pedagogía de la Constituyente, que sanamente se impuso al Gobierno no fue la más afortunada. Muchas frases, mucha publicidad al estilo de las agencias de marketing versus consumidores, pero poca sustancia, poca sintonía con la idiosincrasia del pueblo colombiano, poca malicia para llegarle con mensajes que despertaran su interés.

Melquiades, el gitano de cien años de Soledad, cuando llevó por primera vez el imán a Macondo fue honrado en avisarle a los Buendía que ese invento no servía para encontrar oro.

Esa muestra de honradez no se tuvo en la campaña para la Constitución del 91. Se quiso engañar al país con una luz de promesas para las cuales no sirve el imán de la reforma. Ahí están los resultados.

Ninguna sociedad como la colombiana quiere y demanda cambios políticos, sociales y económicos. Sería un monstruoso error interpretar la abstención del domingo como falta de interés por esos cambios. Es además injusto suponer que la no participación se explica por el atraso o la indiferencia.

Hay un hecho más de fondo y más sustantivo: salvo honrosas excepciones, la mayoría de las campañas se enfilaron contra el Congreso, contra los políticos, contra quienes apenas 10 meses antes recibimos un mandato de 8 millones de votos.

Todos coincidimos en que la Constituyente tiene legitimidad política precaria. Ganar esa legitimidad será tarea de todos: del Congreso, del Gobierno, de los delegatarios y de la Nación Colombiana.

Es hora de armonizar el interés nacional por las reformas con la tarea que podemos realizar conjun-

tamente el Congreso, el Gobierno y los delegatarios. No es hora del revanchismo ni de triunfalismo.

En ese sentido tienen razón quienes afirman que la legitimidad política de la Constituyente, deben ganarla los delegatarios con su trabajo y sensatez. Pero también el Congreso en acto alturista e histórico debe garantizar esa legitimidad.

La sentencia de la Corte abre un camino para reformar la Carta. La voluntad popular ratificó la vigencia del artículo 218. No es una colisión de poderes. Es una posibilidad de gestión compartida, que debe coordinar el Ejecutivo. Finalmente, otra enseñanza de las elecciones del domingo puede ser que el elector primario ha postergado su aprobación o su unegativa a los contenidos de la reforma. Frente a este factor de base política, de legitimidad política, no pueden oponerse razones solamente jurídicas. La nueva Constitución debe ser referendada por una mayoría real de colombianos; porque políticamente, una cosa es elegir delegatarios y otra cosa es aceptar a priori sus decisiones. Estoy seguro que respecto a esto último, la respuesta nacional será masiva y consciente. Para ello, es necesario un estilo diferente de promoción, de divulgación y de convocatoria. Todo esto compete en primer lugar al Gobierno.

Nuestro deber patriótico será facilitarle su tarea. Los graves problemas que nos afectan exigen de ese patriotismo. De allí surgía la conveniencia de la citación al señor Ministro de Gobierno, pero que en vista del debate que sucedió en el Senado de la República me solicitan retirar la proposición respectiva.

Muchas gracias.

Bogotá, D. E., diciembre 13 de 1990.

La Presidencia pregunta a la Cámara si acepta el retiro de la proposición del señor Representante Víctor G. Ricardo, y la respuesta es afirmativa.

X

Proposición número 160.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

Altérese el orden del día e inclúyase para su consideración en Segundo Debate el Proyecto de ley número 157 Cámara de 199, "por la cual se establece el régimen de los contratos de la Nación (Ministerios y Departamentos Administrativos), los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional y se dictan otras disposiciones". Continúese la discusión del articulado del Proyecto.

Presentada a consideración de la Cámara por los suscritos Representantes:

Humberto Valencia García.

Mariano Porras Buitrago.

Bogotá, D. E., diciembre 13 de 1990.

En virtud de lo anterior, continúa la discusión del articulado del Proyecto de ley número 157 Cámara de 1990 y hace uso de la palabra el honorable Representante Javier García Bejarano, quien propone:

—Creo que hemos conciliado las distintas observaciones del punto de vista que se había discutido en la noche de ayer y entonces les solicitaría aprobar el proyecto en bloque, a excepción de los artículos 12, 15, 32 y 78, que tienen modificaciones y que concilian los distintos aspectos enunciados ayer. Entonces le solicito cordialmente, poner en consideración los artículos del proyecto, a excepción del 12, 15, 32 y 78; en resto de artículos se votaría en bloque, señor Presidente.

El honorable Representante José Corredor Núñez presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

Proposición número 161.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

Vótese en bloque el articulado del Proyecto 157 con excepción de los artículos 12, 15, 32 y 78.

La Presidencia somete a consideración el articulado del proyecto, excepción hecha de los artículos 12, 15, 32 y 78, y la Corporación lo aprueba de acuerdo con el texto que adoptó la Comisión de origen.

En relación con el artículo 12, el honorable Representante García Bejarano, en asocio de los honorables Representantes Anzola Toro, Rojas Jiménez y Papamija Diago, presenta la siguiente proposición, que es igualmente aprobada:

Proposición número 162.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

Adiciónase el artículo 12 con el siguiente párrafo:

Parágrafo. Para la ejecución de planes y programas de vivienda con cofinanciación del proponente, los que financie el Fondo Nacional del Ahorro o los que se ejecuten directamente se deberá someter también a los procedimientos licitatorios de esta ley.

Los planes y programas que adelanten los municipios en donde concurren beneficiarios del subsidio familiar de vivienda deberán haber sido contratados conforme a lo aquí dispuesto.

Las Asambleas Departamentales y los Consejos Intendenciales, Comisariales, Municipales y Distritales, fijarán los límites para la contratación directa, el concurso de méritos y la licitación pública, sin exceder los señalados en esta ley.

Puesto en consideración el artículo 12 con la adición propuesta, es aprobado.

Con respecto al artículo 15 del proyecto, es presentada la siguiente

Proposición Aditiva número 163.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

Adiciónase el párrafo del artículo 15 con el siguiente párrafo:

... "En tal caso se comunicará esta decisión a todos los proponentes".

Sometido a consideración el artículo 15 con la adición, es aprobado.

Seguidamente, en cuanto al artículo 32 del proyecto, es presentada la modificación que se transcribe:

Proposición número 164.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

El inciso 1º del artículo 32 quedará así:

"La entidad contratante reconocerá el pago intereses corrientes al Contratista en las formas y dentro de los plazos estipulados en el contrato".

Puesto en consideración el artículo 32 con la modificación propuesta al inciso primero, la Corporación lo aprueba. Por último, en relación con el artículo 78 del proyecto, la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez propone el siguiente texto:

Proposición número 165.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

Texto Propuesto por la Representante María Izquierdo de Rodríguez para el artículo 78 del Proyecto número 157 (Cámara).

**TITULO II
CAPITULO X**

De la intervención de la Contraloría.

Artículo 78. De la intervención de la Contraloría en el proceso de contratación. La intervención de la Contraloría General de la República en todo el proceso de contratación a que se refiere este estatuto, se limita exclusivamente al ejercicio de un control posterior que consistirá en la revisión de los procedimientos y operaciones que se hayan ejecutado durante el trámite de contratación, para verificar si éste se hizo de acuerdo con las normas, leyes y reglamentos establecidos.

Se entiende por control fiscal posterior, para los efectos contractuales, el que se cumple a partir de la suscripción del contrato y por lo tanto la Contraloría no podrá intervenir en ningún proceso administrativo de contratación como son la elaboración de pliegos de condiciones, el estudio de propuestas, la adjudicación y perfeccionamiento de los contratos y la liquidación de contratos.

La Contraloría podrá definir y cuantificar la responsabilidad fiscal que corresponda a quien incurriere en desconocimiento de las normas de comprometimiento y ejecución presupuestal, o a quienes comprometan inadecuadamente los recursos públicos.

Sometido a consideración el texto sustitutivo contenido en la proposición transcrita, es aprobado.

Cerrado el segundo debate del proyecto referido —número 157 Cámara de 1990, "por la cual se establece el régimen de los contratos de la Nación (Ministerios y Departamentos Administrativos), los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional y se dictan otras disposiciones"—, la honorable Corporación, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, incluidas las adiciones y modificaciones contenidas en las proposiciones números 162, 163, 164 y 165, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República.

XI

En uso de la palabra, el honorable Representante Rafael Borré Hernández presenta la siguiente

Proposición número 166.

(Aprobada, diciembre 13 de 1990).

Inclúyase en el orden del día para darle segundo debate al Proyecto de ley número 143 Congreso 1990, "por la cual se autorizan unas operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación; se autorizan operaciones para el saneamiento de obligaciones crediticias entre entidades públicas; se otorga una facultad y se dictan otras disposiciones".

Puesta en consideración, es aprobada.

En estas circunstancias, por la Secretaría se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Rodolfo Segovia Salas, quien estudió en la Comisión Tercera el Proyecto de ley número 143 Cámara de 1990 cuyo título queda enunciado en la proposición transcrita.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mariano Porras Buitrago y anota:

En cuanto a este proyecto de ley que ha sido presentado ahora, personalmente no he tenido tiempo de analizarlo, ni de leerlo. Me parece que no es procedente por lo menos que se presente un proyecto de ley en estas condiciones, puesto que es supremamente grave el endeudamiento; hay que analizarlo con despacio.

Con la apreciación anterior coincide el honorable Representante Norberto Ruiz Sanabria, quien observa:

—Señor Presidente: Es que yo veo en este proyecto un manejo muy apresurado, que no lo queda bien al Congreso de la República, y por eso estamos donde estamos. Yo creo que esto merece una explicación del señor Ministro de Hacienda, para nosotros estar realmente enterados de lo que vamos a hacer, sobre todo que se trata de un endeudamiento y veamos también de qué manera el Gobierno, con este endeudamiento que va a hacer, va a beneficiar sólo una parte de los interesados de la Comisión Tercera. Nosotros necesitamos que se nos dé una explicación sobre esto.

El honorable Representante Alfonso Uribe Badillo expresa:

—Señor Presidente, honorable Representantes: Yo solicito que pongan ese proyecto, con el quórum correspondiente, encabezando el orden del día de mañana y nos vamos a evitar problemas de orden elemental. Es que por medio de una proposición no se puede eludir el debate del proyecto.

A su turno, el honorable Representante Miguel Mota Kuri manifiesta:

—Simplemente es para pedirles a los honorables Representantes que, como han solicitado una explicación de este proyecto y nosotros lo estudiamos muy exhaustivamente en la Comisión Tercera, y como contamos afortunadamente con la presencia del señor Ministro de Hacienda, yo le solicitaría al señor Presidente que convocáramos al señor Ministro, a fin de que dé las explicaciones y resuelva las inquietudes del honorable Representante Ruiz.

En uso de la palabra, el honorable Representante José Luis Mendoza Cárdenas indica:

—Lo único que se está pidiendo con esa proposición es que se incluya en el orden del día el proyecto para empezar a estudiarlo, pero la proposición no dice que lo aprobemos mañana; y se dan todas las explicaciones del caso. El proyecto fue detenidamente estudiado y analizado en la Comisión Tercera.

Lo que queremos es que empiece a hacer tránsito en el orden del día de la Cámara. No se va a aprobar sin que el señor Ministro y el Viceministro de Hacienda y todas las personas del Ministerio de Hacienda nos den las explicaciones del caso. Lo único que estamos pidiendo es que se incluya en el orden del día y le haremos el estudio más exhaustivo para que los señores Representantes queden debidamente enterados.

El proponente, honorable Representante Borré Hernández, señala:

—Casualmente he solicitado el uso de la palabra porque yo soy el autor de la proposición, y lo que queremos es eso: que se traiga al orden del día el proyecto y se empiece la discusión. Aquí casualmente está el señor Ministro y podemos adelantar esto. Nos quedan pocos días y sabemos que de pronto mañana o pasado si se trae ese proyecto aquí, vamos a tener menos tiempo para discutirlo. Por tanto, le solicito a usted muy respetuosamente someta a consideración esa proposición para darle curso a la discusión del proyecto.

Acto seguido, la Corporación ratifica la aprobación dada a la proposición número 166.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rodulfo Hommes Rodríguez, quien expone:

—Muchas gracias, señor Presidente. Les agradezco mucho, honorables Representantes, que nos hayan permitido este procedimiento, porque este es el proyecto más atrasado que tenemos de todos los proyectos que estamos auspiciando y el más importante. Porque si no logramos aprobar en esta legislatura este proyecto de ley, se nos para la inversión en el sector público. De manera que les agradezco mucho que nos hayan dado este chance.

En el proyecto de ley habíamos pedido originalmente un cupo de seis mil cuatrocientos millones de dólares y doscientos cincuenta mil millones de pesos de endeudamiento interno. En el debate, en las negociaciones que tuvieron lugar en la Comisión Tercera de la Cámara, se limitó ese cupo a cuatro mil quinientos millones en la parte externa, ya que en la Comisión Tercera consideraron que no había ambiente para que se nos otorgara un cupo por cuatro años. Nosotros habíamos querido que el cupo fuera por cuatro años, ya que nosotros estábamos buscando en el campo internacional créditos para los próximos cuatro años, para no tener que estar nosotros en trámites yendo al exterior cada rato a perder tiempo. Entonces pensábamos que había la posibilidad de hacer lo mismo con el cupo. No hubo esa posibilidad.

Ahora, yo quisiera ser muy claro: Seis mil cuatrocientos millones de dólares son un "jurgo" de plata y parecen muchísimos. Sin embargo, buena parte de esto es para pagar amortizaciones del crédito externo. En otras palabras, el cupo lo que logra es darnos la oportunidad de refinanciar buena parte de la deuda externa. Por ejemplo, en este momento estamos renegociando con los bancos comerciales privados un endeudamiento nuevo de mil setecientos cincuenta millones de dólares que va a ser desembolsado en los próximos cuatro años. Bueno, eso corresponde casi exactamente a las amortizaciones del crédito externo en los próximos cuatro años. De manera que esa cifra de seis mil cuatrocientos millones sobre cuatro mil quinientos millones, incluye en buena parte amortizaciones de deuda. No es que estemos creciendo el endeudamiento del país; en realidad nosotros tenemos un programa de reducir el endeudamiento frente al producto interno bruto. Nosotros pensamos que el endeudamiento externo debe ir cayendo a medida que crece la economía, en relación con la economía, y el plan que tenemos es que el endeudamiento solamente crezca tres por ciento anual, mientras la economía crece por encima del tres por ciento. De manera que yo pienso que la política es conservadora, es prudente, y, a pesar de las cifras grandes que están involucradas, no se trata de un proyecto para endeudar al país, sino para poder manejar financieramente el nivel de endeudamiento que tenemos, pagar adecuada y oportunamente a nuestros acreedores y hacer las obras prioritarias que tiene el país.

Ahora, yo quisiera ser claro en esto también: el proyecto de ley de endeudamiento llega después de que se han generado los diversos procesos políticos, administrativos, técnicos; una serie de iniciativas, proyectos, programas. El Ministerio de Hacienda lo que tiene es la responsabilidad de financiar, ya al final del proceso, unos proyectos; de tal forma que cuando discutimos esto con la Comisión Tercera de la Cámara cada Representante de cada región quería ver sus proyectos metidos allí en el proyecto de endeudamiento. Es un poco incorrecto eso, porque esto es el final del proceso. Donde hay que ir a actuar es en los Ministerios, en Planeación Nacional, en el proceso de formación del Presupuesto Nacional, y no en el proyecto de endeudamiento que es el que llega al final de la cola. Yo le decía a la Comisión Tercera de la Cámara que nosotros en el Gobierno estamos comprometidos, desde ya y para el año entrante ojalá, a hacerlo a través del Congreso y, si es necesario, introducir una reforma constitucional para que el Presupuesto Nacional, el proceso de Presupuesto, de cómo se llega a hacer el Presupuesto, la decisión del Presupuesto, sea una decisión democrática. El Presidente de la República nos decía en un consejo de ministros que él consideraba que el acto democrático por excelencia es la aprobación del Presupuesto. Nosotros, con unos mecanismos y por un método un poquito pasado de moda que tenemos, hemos llegado a que eso se vuelve un acto relativamente irrelevante.

De manera que yo estoy comprometido con ese cambio y quisiera que lo impulsáramos a través del Congreso en la medida en que eso sea posible, de tal forma que uno llegue aquí con una serie de proyectos, se discutan, se les busque un financiamiento, se apruebe aquí el financiamiento; que si hay necesidad de subir o de rebajar impuestos, se haga simultáneamente; que se dé la autorización de endeudarse para cumplir con el Presupuesto. De manera que eso hacia adelante lo podemos subsanar; en este momento no lo podemos subsanar, y eso es parte de la discusión que hemos tenido con la Comisión Tercera de la Cámara.

En el cupo interno de endeudamiento, estamos más que todo reemplazando la deuda que ya existe; estamos rotando la deuda de los TAN y simplemente aumentando el endeudamiento para que podamos pagar los intereses. Ese es un proceso que vamos a terminar ahora, porque hemos logrado con la ayuda del ponente y de la Comisión Tercera de la Cámara un mecanismo que nos permite pagar lentamente la deuda interna y también pagarle al Banco de la República su deuda. Parece que doscientos cincuenta mil millones es una suma exagerada. Se trata casi exclusivamente de renovar el crédito que está.

Interpela el honorable Representante Norberto Ruiz Sanabria y dice:

—Sí; es que el señor Ministro decía que en la Comisión Tercera los diferentes componentes de esta Comisión querían ver sus regiones representadas en este plan de inversión. Y realmente eso es lo que quiere el Congreso: que no se trata únicamente de dar atribuciones al Gobierno para sus planes de inversión, y realmente nosotros quedamos por fuera de esos planes de inversión. Entonces, señor Ministro, tampoco queremos nosotros obstaculizar ese proyecto de ley y le vamos a dar tránsito y lo vamos a apoyar; pero esperamos, señor Ministro, que en lo sucesivo se tenga en cuenta realmente a los parlamentarios para que en ese plan de inversión, donde se va a invertir este endeudamiento, nosotros quedemos representados, porque de eso se trata, señor Ministro.

Responde el señor Ministro de Hacienda:

—El problema no está en la ley de endeudamiento, que eso es una reacción pasiva a una serie de proyectos, sino en la misma generación de los proyec-

tos. Eso se genera a través de un procedimiento que hay que volver más democrático; que eso es lo que estamos diciendo y se está tratando de hacer. En Planeación Nacional hay un banco de proyectos, donde se llevan los proyectos, se analizan, se impulsan, se financian. Entonces en la parte de inversión estamos avanzando, pero necesitamos involucrar más al Congreso, y eso si ya depende de cada Región; en el momento en que se están formando los proyectos, porque es tarde llegar aquí cuando ya hay proyectos formados a decir por qué no tenemos la carretera tal, en el Departamento de Córdoba, por ejemplo; pues porque no estaba programada.

En uso de interpelación, el honorable Representante Carlos Alfonso Ayala Jiménez plantea:

—Señor Ministro, yo quisiera, si es factible, una respuesta a la Cámara: Este es el primer proyecto que el Gobierno del doctor Gaviria nos presenta a consideración del Congreso; y ha sido una política reiterada de los gobiernos anteriores, casi en forma anual, presentar proyectos de ley para ir incrementando los cupos de endeudamiento externo e interno. Quisiera preguntarle si es esa la conducta del Gobierno del doctor Gaviria o, si no, este Gobierno va, con este proyecto, a mantener este cupo durante los próximos dos o tres años de acuerdo a la nueva ley de presupuesto y a la nueva ley de endeudamiento interno y externo. Quisiera que usted nos aclarara dicha posición del Gobierno, aquí en la Plenaria de la Cámara.

El señor Ministro Hommes contesta:

—La idea nuestra original era pedirle al Congreso un cupo para cuatro años, para tener asegurado el financiamiento durante todo el período presidencial. Sin embargo, en la Comisión Tercera de la Cámara no consideraron que eso debería ser así y lo recomendaron: De seis mil cuatrocientos a cuatro mil quinientos millones; de tal forma que no fuera sino para dos años. El año entrante tenemos que venir a pedir para los otros dos años. De manera que si nos van a dar por lo menos cada año un cupo de endeudamiento.

Más adelante el señor Ministro da respuesta a inquietudes sobre manejo de la deuda y sobre operaciones de mercado abierto que le formulan, respectivamente, los honorables Representantes Raúl Delgado Guerrero y Jesús Edgar Papamija Diago.

Concluida la disertación del señor Ministro de Hacienda, la Presidencia declara cerrada la discusión acerca de la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, por decisión de la Cámara se determina omitir la lectura del articulado, y sometido éste a discusión, interviene el honorable Representante Raúl Delgado Guerrero y pone de presente:

—Con la Representante Luz Amparo Patiño quisieramos dejar constancia de nuestro voto negativo al proyecto por considerar que el mismo desarrolla una política que muchos sectores del país, independientemente de su pensamiento ideológico, de tiempo atrás vienen considerando lesiva para los intereses de Colombia, y en particular para los intereses de los sectores populares. Lo cierto es que poco a poco el servicio de la deuda externa y el mantener una política de acogerse a los términos de la banca internacional ha significado que se dediquen mayores recursos para atender ese servicio, sacrificando en muchos campos la inversión en los campos de la infraestructura y especialmente en el campo social.

Para el año que viene, cuando aprobamos el Presupuesto a pupitrazo como lo hicimos aquí, estábamos aprobando que el veintidós y algo más del presupuesto del sector central se dedicara al servicio de la deuda; más o menos un equivalente al setenta y ocho por ciento de los impuestos directos y más de la mitad del valor de nuestras exportaciones. Y seguimos empeñados en mantener una política de endeudamiento que en el fondo, en sus cuantías, en la mayoría de los casos se está dedicando al propio servicio de la deuda. Estamos pidiendo plata para pagar lo que debemos, y, según las propias cifras, realmente lo que queda para inversión no es de la magnitud que se piensa. Yo sé que sobre esto hay un gran debate nacional aún no saldado, porque éste y el anterior Gobierno se han empeñado en mostrar la bondad de esta política, en negarse a propuestas como la renegociación de la deuda, y buscar términos más favorables para que el país atienda las obligaciones adquiridas, trayendo por lo menos, como consecuencia en cifras, que mientras se incrementa el porcentaje del servicio de la deuda en el Presupuesto Nacional, disminuye lo que se dedica a la inversión; lo que trasladado de las cifras a los hechos, a mi manera de ver significa que estamos en frente de una de manejo de la deuda externa que privilegia el cumplimiento con la banca internacional, aún a costa del sacrificio de la inversión, no sólo en infraestructura sino especialmente en las áreas sociales del país. Por esa posición global, no porque juzguemos una actitud particular de una necesidad que es obvia, pero por considerar que es el desarrollo de una política que en un principio, cuando se planteaban estas observaciones siempre se decía "tiene que ser de izquierda quien lo plantea" y se descalificaba cualquier observación

sobre el manejo de la deuda externa, casi que por procedencia ideológica, pero hoy son distintos sectores, economistas liberales, conservadores, de distintas escuelas, los que vienen cuestionando este manejo.

Soy —ajalá esté equivocado— de los que comparto la tesis de que no es la mejor política del manejo de la deuda externa la que se ha venido adelantando en los últimos años, y por eso voto negativamente este proyecto.

La constancia dice: "Los suscritos Representantes a la Cámara dejamos como constancia ante la plenaria de la Corporación que votamos negativamente el Proyecto de ley número 143 cámara por considerarlo que refleja el mantenimiento de una política de manejo de la deuda externa que la consideramos lesiva para la economía del país". Presentada por los honorables Representantes Luz Amparo Patiño Betancur, Raúl Delgado y Henry Millán González.

El señor Representante Millán González, al adherir a la anterior constancia, dice:

—Para sumarme a la constancia que ha presentado el Representante Raúl Delgado, porque consideramos que es justa esta apreciación. El problema de la deuda externa se ha convertido en un problema político más que ideológico, pero, independientemente de otras consideraciones y las urgencias que tiene el Gobierno de poder resolver un déficit para poder cumplir con las inversiones que tiene programadas el Gobierno del doctor Gaviria para estos próximos cuatro años, se ha escogido el camino del endeudamiento y no buscar una refinanciación de la deuda.

En consideración a que en debates pasados, en las mismas Comisiones Cuartas y aquí en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, hemos fijado puntos de vista coincidentes, me sumo, señor Presidente a esa constancia.

La Presidencia declara cerrada la discusión sobre el articulado, que es a probado globalmente conforme al texto que adoptó la Comisión Tercera.

Cerrado el segundo debate de este proyecto (número 143 Cámara de 1990), la honorable Corporación, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su voluntad de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes: Alberto Murgueta Restrepo y Alfonso Uribe Badillo, quienes, una vez efectuado el conteo respectivo, anuncian el siguiente resultado: balotas blancas, ciento dieciséis (116); balotas negras, ocho (8).

Leído y aprobado el título, y preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, se pronuncia de manera afirmativa.

Ante observación del honorable Representante Henry Millán González respecto del resultado precedente, el honorable Representante Roberto Gálvez Montealegre deja constancia de que en el momento de que se efectuó la votación, como lo verificaron los escrutadores, aparecieron las balotas respectivas, que son el testimonio de que si había quórum suficiente para votar el proyecto.

La Presidencia da fe de las afirmaciones del honorable Representante Gálvez Montealegre.

XII

Citaciones concretas para la fecha.

En cumplimiento del punto V del orden del día, y encontrándose presentes los señores Ministros de Gobierno, doctor Julio César Sánchez García, y de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo, se da curso al debate a que se contrae la proposición número 130. Previamente, la Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al artículo 11 de la Ley 35 de 1990.

En primer término, es concedido el uso de la palabra al honorable Representante William Ramírez Moyano, promotor de la citación, quien expone lo siguiente:

—Gracias, señor Presidente. Me parece que ya a estas horas de la noche debemos ser muy pragmáticos y concretos. Quiero agradecer en primera instancia al señor Ministro de la Defensa y al señor Ministro de Gobierno por aceptar la citación, a pesar de que el Congreso tiene en este momento acumulado varios proyectos que a todos nos han agotado y casi todo el día desde bien temprano en la mañana. Quiero advertirles que mi intervención no va a superar los cinco minutos, porque entiendo que vale la pena más bien escuchar los conceptos concretos y suscitados de los dos Ministros citados para el día de hoy. Quisiera, por supuesto, hacer un preámbulo al estilo José Camacho Carreño o Laureano Gómez, pero me parece que estamos en una época totalmente distinta, en donde el tono y la oratoria lírica pareciera que ya estuvieran pasados de moda.

Simplemente creo que nos basta con resaltar la importancia de los temas para el día de hoy tratados, ya que sin duda alguna es el flagelo más importante, el más sentido en el pueblo colombiano durante los últimos treinta años y porque después de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en donde, en aras de la paz y de la reconciliación, se dio vía libre a que el decreto de convocatoria fuera

exequible, ya de por sí refleja la importancia que tiene para toda Colombia un momento de paz y de reconciliación.

La primera pregunta, para ser lo más concreto y lo más corto posible, tiene este alcance: de las conversaciones con el autodenominado grupo guerrillero EPL para su vinculación a la vida civil y su participación en la Asamblea Nacional Constituyente. Por su puesto, después de cinco días de las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, después del Congreso sesionar seis meses y después de haber sido testigos de que durante la permanencia de la legislatura del Congreso hemos sufrido numerosos ataques de los grupos guerrilleros y que en este momento están operando en Labores, Pueblo Nuevo, Manuel Cuello, Arenas de Bolívar, San José de Córdoba, en Norte de Santander, Villa Clara en Risaralda y Villarrica en el Putumayo, diferentes concentraciones guerrilleras de los grupos del EPL, del Quintín Lame y del PRT, pero más específicamente del EPL, y han estado allí esas concentraciones guerrilleras y nosotros hemos seguido legislando, pareciera que hubiera dos países: un país del estado de derecho, respetuoso de las leyes, que convive y que respeta y que promulga por que las normas se cumplan; y hay otro país diferente, un entredicho jurídico, que son las concentraciones guerrilleras que acabo de enumerar. Me parece que este hecho, por supuesto, debe tener un término, porque, sin duda alguna, no solamente le está costando al Estado su mantenimiento; hasta mediados de noviembre del 90, le estaba costando al Gobierno Nacional, a los contribuyentes colombianos, la módica suma de doscientos siete millones de pesos.

El Gobierno subvencionando, manteniendo concentraciones guerrilleras, en una reglamentación bastante curiosa que afortunadamente y ojalá por supuesto tenga los objetivos que tiene previstos el Gobierno. Pero esa situación no puede subsistir. Tiene que haber unos términos perentorios. El Gobierno tiene que decirle al país hasta cuándo y hasta dónde va a permitir que esas concentraciones guerrilleras persistan; porque no podemos arriesgarnos a que el 5 de febrero la Asamblea Nacional Constituyente se instale y tengamos once o doce concentraciones guerrilleras en diálogo, pero si mantenidas por el Gobierno Nacional y si mantenidas una prensa y hablando un libreto populista que quiere recobrar prestigio a nivel nacional. Por eso, señor Ministro de Gobierno, usted tiene que decirle al país, a tres días del cierre de las sesiones del Congreso Nacional, qué alcances han tenido, para qué han servido once concentraciones guerrilleras; si se ha llegado ya a un acuerdo específico para que el país llegue a la Navidad teniendo de presente que va a haber o no va a haber delegados de la guerrilla desmovilizada en la Asamblea Nacional Constituyente; aunque ya de por sí ha perdido prestigio y soberanía, dignidad y majestad. Pero sí es la pregunta; que no podíamos salir de este Congreso, no podíamos entrar a vacaciones de navidad sin tener esa respuesta.

Lo mismo me parece que si algunas dificultades ha tenido este proceso de diálogo ha sido por la ambigüedad.

Ese género o esa moda de los consejeros presidenciales para la paz y la seguridad nacional, en mi concepto, es lo que ha venido dilatando las conversaciones. Me parece, señor Ministro, que si usted hubiera puesto el pecho en todas las reuniones, muy posiblemente los diálogos hubieran tenido términos. Pero el EPL se da el gusto de llamar a un señor Bejarano, cada ocho días o cada cinco días, y mantener al Gobierno en vilo de si esta gente quiere negociar, quiere dialogar o, por el contrario, se niega a esa posibilidad, la más humana y la más justa y la más civilizada, que es entrar a un proceso de paz por medio de la vía pacífica.

Esa condición ambigua de esos consejeros de la paz y de la seguridad nacional, y sobre todo de la seguridad nacional, que no sabemos si es un empleado público u oficial; es el señor Secretario del Consejo de la Seguridad Nacional que está en reuniones en donde se contemplan cuestiones de soberanía nacional, y no sabemos si está dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o si lo contempla o si lo rige el régimen disciplinario de los empleados públicos. No sabemos si ser consejero es ser empleado de Estado. Y eso tiene que definirse para que lo sepa la opinión pública. Porque si es empleado del Estado, el señor Bejarano representa al Estado y por supuesto al Gobierno Nacional de turno, o si es un consejero así, por contrato, pues muy posiblemente será un consejero, pero en este momento, como están las cosas, parece que si es un organismo del Estado y parece que está usurpando a una cartera constitucional, creada por la Constitución, que es el Ministerio de la Política, el Ministerio de Gobierno.

Esa ambigüedad me parece que es lo que ha venido traspasando, y ha venido no solamente traspasando sino creando conflictos sumamente graves. Hemos tenido comunicados de prensa, que no quiero leerlos por supuesto, en donde el EPL ha aceptado —hace un mes, dos meses— que ha seguido boicoteando y ha seguido asaltando para poder conseguir el pan de cada día. Grave; grave lo que ha sucedido. Ojalá tengamos un año nuevo diferente.

Y la tercera pregunta, señor Ministro, para su cartera: el país también tiene que conocer qué

costos tiene la paz; cómo se han manejado los recursos, y además tiene que saber de dónde están sacando los recursos; de dónde ha sacado los doscientos cuatro millones para albergar o para darles alimento a unos señores que están por fuera de la ley. Hasta donde sé, hay una institución creada con anterioridad, que se llama Ministerio de Justicia, y a través de las cárceles, a los ciudadanos que están por fuera de la ley que han incumplido la Constitución y la ley se les puede dar una subvención y una vivienda; pero diferentes son las concentraciones guerrilleras, que no son cárceles, y, sin embargo, hemos gastado doscientos cuatro millones. Y más aún: ¿de dónde sacaron los millones, si fue que sacaron, para albergar o para subsanar o promocionar empleo al exgrupo guerrillero, que, por supuesto ustedes perfectamente lo saben, duró casi año y medio en conversaciones a costa del Gobierno.

Esas tres preguntas, señor Ministro de Gobierno, para no entrar a las 4, 5, 6 y 7, que son para el Ministro de Defensa.

Hace uso de la interpelación el honorable Representante José Guerra de la Espriella y se refiere al proceso de la paz como uno de los temas preponderantes de la vida política y social de la Nación.

La Presidencia concede el derecho al uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor Julio César Sánchez García, quien da respuesta a los puntos preponderantes del cuestionario en la siguiente forma:

—Gracias, señor Presidente. Honorable Representantes: Deseo dar unas respuestas muy puntuales al importante cuestionario presentado por el Representante Ramírez sobre este importante tema del proceso de paz con el EPL y el PRT. Yo lo quiero hacer rápidamente porque tengo que asistir a la Comisión Primera del Senado donde estamos tramitando otros proyectos de interés para el país y el Gobierno.

El primer punto dice: "Alcances de las conversaciones con el autodenominado grupo guerrillero EPL, para su vinculación a la vida civil y su participación en la Asamblea Nacional Constituyente".

Desde el 24 de mayo de 1990, el Gobierno Nacional inició negociaciones con esta organización, el Ejército Popular de Liberación. Funcionan ocho campamentos actualmente en Villarrica (Putumayo); Labores y Pueblo Nuevo (Antioquia); Manuel Cuello (Antioquia); Villaclevel (Risaralda); Campogiles (Norte de Santander); Arenas (en Boyacá), y Juan José (en Córdoba).

Las negociaciones han venido adelantándose bajo la coordinación del Consejero para la Paz, doctor Jesús Bejarano, y el despacho a mi cargo, el Ministerio de Gobierno, ha venido integrándose a tales labores, gracias a las instrucciones que al respecto ha impartido el señor Presidente de la República. Indiscutiblemente el país ha invertido grandes recursos en una lucha que ya sobrepasa los veinte años, casi treinta años, del enfrentamiento de las fuerzas legales y la guerrilla insurgente.

Y desde hace más de diez años, gobiernos conservadores y liberales han promovido distintas iniciativas para que la paz se logre a través de acuerdos políticos de desmovilización y participación en la vida política, económica, cultural y social.

En la actualidad las conversaciones están un poco congeladas, por el EPL y el PRT le han dirigido al señor Presidente de la República unas comunicaciones a fin de que el proceso se acelere, se logre una participación de esa fuerza guerrillera en la Asamblea Nacional Constituyente, su inserción en la vida social en los distintos aspectos.

Yo puedo informar a la honorable Cámara de Representantes que en próximos días el Gobierno Nacional, por mi conducto, dará respuesta a los cuestionamientos, a los planteamientos, críticas y solicitudes de este grupo alzado en proceso de desmovilización, mediante carta cuyo texto estamos ya revisando a nivel del señor Presidente de la República, y posiblemente me corresponda a mí asistir a una reunión con los grupos directivos de esta agrupación guerrillera para tratar de concretar un cronograma, unos temas y un plazo, a fin de que este entendimiento democrático se lleve a cabo rápidamente. Además, porque hay un plazo que nos construye a todos, al Gobierno y a esa organización guerrillera, y es la Asamblea Constituyente.

El propósito del Gobierno, en ejercicio de sus facultades legales, es darle al EPL dos voceros ante la Asamblea Constituyente, de acuerdo con las atribuciones que tiene el señor Presidente. Así mismo, adelantar con otros organismos del Estado unas tareas a fin de quienes se desmovilicen puedan tener trabajo. Por ejemplo, el sector privado, concretamente los bananeros de Urabá, han ofrecido al Gobierno y a las organizaciones de esta agrupación guerrillera. Oferta muy importante, ya que buen número de estos guerrilleros son gentes campesinas. También hay universitarios y estudiantes a quienes se les busca vincular, precisamente a través de organizaciones como el SENA. Ayer terminaron precisamente un curso de mecánica un grupo importante de los mismos y esperamos también reubicarlos en distintas regiones del país dentro de su nuevo trabajo.

En cuanto a la segunda pregunta: ¿Qué tipo de vinculación con el Estado tienen los consejeros para la paz y para la seguridad nacional?

Hace pocos minutos, en la Comisión Primera del Senado se aprobó un proyecto de ley, por medio de la cual se reestructura la Secretaría General de la Presidencia de la República y se le otorgan unas facultades. A ese despacho están adscritos algunos Consejeros, unos devengando honorarios y otros ad-honorem. Hay otros terceros, que están vinculados a entidades nacionales, como el Banco de la República o el Banco Popular, que están en comisión en el Gobierno.

La Cámara y el Senado le han otorgado al Gobierno un instrumento que le permitirá reorganizar la Secretaría General y darles a estas consejerías funciones, responsabilidades y atribuciones muy concretas. Seguramente algunas de estas consejerías quedarán adscritas al Ministerio de Gobierno.

Yo personalmente considero que para los tiempos que vivimos, ya los despachos ministeriales no se pueden manejar a escala individual, sino que son equipos coordinados dentro de unos programas, unas políticas y unos objetivos concretos.

Lo importante es que cada cual no funcione con su propio itinerario y su propio plan, sino que estén integrados de acuerdo con una política que diseña y ordena el señor Presidente de la República. De tal manera que el caso de los Consejeros obedece a una disposición legal muy clara. Por ejemplo, la Consejería para la Seguridad Nacional, que tiene a su cargo el doctor Rafael Pardo, se creó por Decreto 1874 del 17 de agosto de 1990, en desarrollo de las facultades legales que le confiere el artículo 79 del Decreto-ley 146 de 1976 y de acuerdo con las atribuciones del numeral 21 del artículo 120 de la Constitución. Esa Consejería tiene precisas funciones al respecto. Las otras están acordadas en distintas normas, unas de carácter administrativo y otras simplemente por memorando ante la ausencia de facultades del Gobierno Nacional a través de la Secretaría General para que formen parte de la jerarquía y del organigrama de esa misma dependencia.

Yo creo que en las sesiones de mañana o pasado mañana este proyecto de ley de la reorganización de la Secretaría General nos permitirá llevar a cabo estas reformas fundamentales para que los Consejeros tengan claras funciones y respondan por sus actos, no sólo ante el Presidente y ante los Ministros sino ante el propio Congreso y la opinión pública.

El tercer punto: "¿A cuánto ascienden los recursos otorgados por el Gobierno Nacional al M-19 para su incorporación y reinserción a la vida civil? ¿A través de qué mecanismos se han hecho tales aportes?"

Como el honorable Representante Ramírez bien lo sabe, este proceso de negociaciones con el M-19 se inició fundamentalmente en el gobierno del Presidente Belisario Bstancur, y tuvieron distintas modalidades los acuerdos en materia económica. Yo no traje esos antecedentes, pero de todas maneras alguien ha dicho que la mayor inversión que se puede hacer en Colombia es en la paz.

Lo importante es que esos recursos económicos no sean un barril sin fondo, sino un programa muy concreto que restablezca a la vida civil a tales guerrilleros y se incorporen no sólo a las labores ordinarias, sino también a la vida política, pero con la herramienta de las ideas y no con la intimidación ni la violencia.

El caso concreto de las cifras: son un poquito menos de las que usted cita y están fundadas en unas claras atribuciones legales, que son la Ley 77 de 1989, por la cual se faculta al Presidente de la República a conceder indultos y se regulan casos de cesación de procedimientos y se expiden autorizaciones económicas para traslados; y hay partidas en el Presupuesto Nacional concretamente. Igualmente el Decreto 314 de 1990, por el cual se crea el Consejo Nacional de Normalización. De tal manera que en este momento hay fallas, no para el caso del M-19, que ya prácticamente está desmovilizado y cuyo número es mucho más pequeño que el del EPL. Y buen número de estos guerrilleros se han ido reincorporando al sector público y al sector privado, y algunos otros se han independizado, ejerciendo, al margen de los acuerdos, actividades delictivas. Pero es una infima minoría. La verdad es que en el caso del EPL si tenemos problemas de distinto orden, y yo soy el primero en reconocer que tenemos que acelerar las medidas para que no se frustre este acuerdo con tan importante organización guerrillera.

Tal es el caso de que el manejo de ciertas virtualidades, alimentos, drogas, está descentralizado y aspiramos a dar, a través de las Gobernaciones, unas instrucciones muy concretas para que estos mandatarios tengan injerencia, como les corresponde dentro de su jurisdicción y además participen en ese comité de coordinación de organismos como la Procuraduría, el Ministerio de Justicia y las propias entidades políticas, como la Asamblea o el Consejo de la respectiva localidad. Pero todo ello dentro de unas claras disposiciones para no interferir o crear mayores conflictos en el manejo de este proceso de diálogo.

Repito que la mejor inversión que puede hacer Colombia es en la paz. Lo importante es que esto no se convierta en una comedia de doble vía; que

se sepa que si los guerrilleros desmovilizados cumplen los compromisos, que si el Gobierno a la vez no falla a sus promesas, si le damos un tratamiento no de simple rendición sino de acuerdo político para llevar la paz a esas importantes regiones donde opera esta organización, pues bienvenido ese gasto.

De pronto esos millones valen menos que un tanque, que un helicóptero, y yo como demócrata pienso que lo que importa ahora es no perder la valiosísima, la oportunidad única y feliz de tener tan cerca una Asamblea Constituyente, que va a servir de camino con el Congreso, porque los dos organismos no se excluyen, a fin de diseñar y llevar a cabo la reestructuración de nuestras instituciones y darle a Colombia las herramientas que le permitan modernizar su administración y darles a muchos sectores sociales marginados de la vida social y política una alternativa para que no se sientan ciudadanos de segunda o tercera. Yo aspiro, como ya dije al principio, antes de finalizar el año, a viajar a estos campamentos o a uno de ellos para concretar los términos a fin de que el EPL esté presente el 5 de febrero, previo el cumplimiento de las condiciones que el Gobierno ha establecido, en el seno de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

En respuesta a inquietud que plantea el honorable Representante Norberto Ruiz Sanabria, el señor Ministro precisa:

—Cuando una organización patronal hace ese ofrecimiento a la guerrilla, al Gobierno, no es para generar nuevas guerrillas para que chantajeen al sector privado. No. Ese no es el objetivo. Lo que pasa es que la paz no se puede hacer simplemente con las armas. La legalidad hay que defenderla, obviamente, si no hay otro camino, pero es la última medida que debe adoptar un gobierno democrático cuando la intransigencia o las actitudes reiteradas y hostiles se dan. Pero cuando hay una voluntad política de una organización, como es el caso del EPL y son gentes de la región, no podemos trasladarlas para el Amazonas, ni traerlos para Bogotá ni para Medellín, como algunos lo pidieron, de que les instaláramos un campamento en esa ciudad; y con ello no vamos a arreglar todo el problema. Posiblemente algunos guerrilleros desmovilizados no se vayan al Urabá sino que quieran trabajar en otros lugares. Lo que importa es buscarles varios caminos para que la desmovilización sea de acuerdo con las nuevas realidades sociales de estos tiempos.

En cuanto a los Consejeros, la verdad es que eso hay que modernizarlo, coordinarlo, y tenerlos bajo jurisdicciones definidas con relación a los ministerios, concretamente al de Gobierno cuando es la Consejería de Paz; pero hay otras Consejerías que pueden depender de la Secretaría General de la Presidencia, más cerca del señor Presidente, o de otros Ministerios.

Con el nuevo instrumento legal, que hoy pasó ya en la Comisión Primera del Senado, aspiramos que esas Consejerías tengan atribuciones y responsabilidades muy concretas bajo la orientación de un Ministro y las pautas que el Presidente de la República nos dé a quienes estamos respondiendo por tales tareas.

Al honorable Representante Carlos Alfonso Ayala Jiménez, quien hace alusión al modelo que se ha venido aplicando sobre Consejerías e indaga acerca del número de pie de fuerza de desmovilización que tiene el EPL y en torno a los arreglos económicos que con este grupo se van a pactar, el señor Ministro Sánchez García responde:

—El número de guerrilleros del EPL que están en el proceso de desmovilización en los campamentos mencionados son cerca de dos mil. Este número también es inexacto, porque tienen compañeras que están viviendo en otras zonas y porque ellos tienen una organización paralela en algunas regiones que está en la vida civil, cuyo nombre es el de milicias populares, ya desmovilizadas, sino que operan y trabajan en otras partes. Obviamente que se reincorporaron al proceso de paz.

Con relación a los costos de esto, precisamente parte de las negociaciones están discutiéndose, y aspiro a que en la reunión que se llevará a cabo en los próximos días allí puntualicemos qué otras colaboraciones tiene que dar el Gobierno. Ya se ha avanzado en esa materia. Hay reinserción a través de una capacitación, a través de un empleo, de un subsidio y a través de ofertas como la de los bananeros. Yo no tengo a la mano, infortunadamente, los memorandos que me ha pasado la Consejería, pero de todas maneras lo cierto es que estamos tratando, no de enfrentarnos los funcionarios por vanidad o por antipatías, sino tratando de coordinarnos porque esa es la vida de la organización moderna, de la administración pública. Porque yo debo agregar, doctor Ayala, que el proyecto de la reorganización de la Secretaría General y de las Consejerías ya pasó por la Cámara, con autorizaciones y facultades; y lo propio ocurrió con un proyecto sobre el Ministerio de Gobierno que hizo tránsito al Senado y que esta noche vamos a considerar en la Comisión Primera de esa Corporación.

En síntesis, el Gobierno está modernizando los organismos que tienen competencia sobre el manejo de la paz y la seguridad. Está diseñando unas estrategias para tener unos organismos permanentes en el manejo y seguimiento de los acuerdos, para que se sepa quién está fallando o no. Queremos integrar a las autoridades regionales para que no sean ajenas, porque no es conveniente desde ningún punto de vista. Esperamos que las FARC no pierdan la oportunidad de llegar a los acuerdos políticos, de respeto a la normalidad democrática, y ellos reclamen, si se cumple este proceso rápidamente, el derecho a tener voces en la Asamblea Constituyente.

Yo quiero en esta forma concluir mi intervención, agradeciendo al Representante Ramírez la oportunidad de estar con ustedes y darles estas informaciones al respecto.

Nuevamente hace uso de la palabra el autor de la citación, honorable Representante William Ramírez Moyano, y se refiere a los puntos del temario concernientes al señor Ministro de Defensa Nacional.

—Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro. Sus últimas palabras retoman el debate. Realmente no tienen sentido que las FARC puedan estar en la Constituyente. A eso sí me opongo, señor Ministro. Unos grupos guerrilleros que han comprobado su vinculación con el tráfico de la cocaína y la marihuana no pueden estar en la Asamblea Nacional Constituyente. Hasta allá tampoco puede ir la dignidad de la República; no podemos vender la majestad de las instituciones republicanas, solamente por la paz o la reconciliación. El orden jurídico también tiene su costo y no podemos vender a Colombia en esta forma. No podemos seguir pensando en que solamente porque dejen de bombardear dos meses, reciban el perdón de Colombia. Supongamos que las FARC no van a volver a secuestrar sino hasta el 5 de febrero. ¿Solamente por dos meses de paz se van a ganar un puesto en la Constituyente? Entonces va a estar bien complicado ver a las FARC en la Asamblea Constituyente. Y por eso la cuarta pregunta al señor Ministro de Defensa es una afirmación que ya ha hecho carrera en el país; que aparentemente la prensa, o por lo menos los comunicados de prensa, lo han confirmado: que ya las FARC dejaron de ser un grupo político, un grupo subversivo con antecedentes políticos, para pasar a ser un grupo de salteadores con antifaz político, lo que es muy diferente. Porque este delito del narcotráfico no implica que se santifique a los guerrilleros y se implique un acto ilícito o de repudio de la sociedad en personas de la vida civil. El narcotráfico es un delito contra la humanidad e internacional, y no merece ninguna consideración ni ningún respeto, ni puede uno absolver de que porque son guerrilleros podamos perdonarles que sean narcotraficantes. Y por eso su contestación, señor Ministro de Defensa, va a ser enfática para ver si hay veracidad, si hay pruebas de que los grupos guerrilleros de las FARC, por lo menos los más diseminados y los más numerosos, son narcotraficantes. Porque si el país comprueba que son narcotraficantes, cambian las reglas del juego. Y sobra decir los operativos que ha habido en los últimos días.

Hace como un mes encontraron laboratorios, tal vez iguales o más importantes que en Tranquilandia, en el Sur del país. El hallazgo fue en el Putumayo, en la frontera con Ecuador. Laboratorios tal vez superiores, dice la prensa a los de Tranquilandia, que eran del cartel de Medellín, si no estoy mal. Esos laboratorios incautados se les encontró no fue a los del "cartel", sino a los de las FARC, y ya eso cambia de esquema, porque, repito, el narcotráfico no se puede santificar porque sean guerrilleros, y si tengan el repudio, no solamente de Colombia sino del mundo las personas que no han estado en estos grupos con una intención política. Aquí hay que diferenciar los narcoguerrilleros y los grupos guerrilleros que ya están desmovilizados o que tienen intención de involucrarse a la vida civil. Porque el país no puede olvidarse de todo lo que han hecho las FARC, no solamente este año sino por muchísimos años, para que estén en febrero dentro de la Asamblea Constituyente, de nuevo, como si nada hubiera pasado en el año 90, después de las masacres repugnantes que ha habido en todo el territorio de Colombia.

El quinto punto, que me parece que contradice por lo menos una parte de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre la Asamblea Nacional Constituyente. La Corte afirmó, dentro de su sentencia, que las instituciones han quedado cortas para combatir modalidades de intimidación y ataque no imaginadas siquiera hace pocos años. Yo creo que los operativos, y por lo menos por eso es la citación al Ministro de Defensa, y lo dice la prensa, han sido exitosos. Las Fuerzas Armadas han comprobado su operancia, su capacidad de recobrar la soberanía de vastas zonas que estaban dominadas por parte de grupos guerrilleros o de narcoguerrilleros. Entonces no hay inoperancia; lo que pasa es que no había una decisión política. Y yo felicito al señor Presidente de la República, y estoy con él; a pesar de que soy de otro partido, estoy con él, porque después de ocho años en donde la autoridad se negoció, en donde la soberanía estaba en entredicho, el Presidente dijo una gran verdad: "Las Fuerzas Arma-

das no necesitan de autorización para recorrer todo el territorio colombiano". Y tal vez esa fue la vía libre para que las Fuerzas Armadas emprendieran todo un operativo, que el país ha recibido con buenos ojos. Tal vez los pasados gobiernos estaban miedosos de la opinión pública porque se atacara a La Uribe o a Casa Verde, en donde había un hecho insólito, casi que incomprendido en el mundo entero. Los observadores internacionales se reían de Colombia viendo un secretariado general que mandaba cartas, como la del 25 o 30 de septiembre, en donde invocaban que los notables hablarán con las FARC, y cinco días después asaltaban inermes soldados. Una dicotomía bastante insólita y deplorable para la historia de Colombia. Pero me parece que el país entró a un rumbo en donde la autoridad va a dejar de ser cómplice de lo que está sucediendo en Colombia; en donde el orgullo guerrero vuelve a ser una virtud de la nacionalidad colombiana y donde el principio de cohesión, que estaba totalmente debilitado en los últimos tiempos, ha entrado en un sendero totalmente distinto y la unidad patria me parece que la estamos recobrando con estos operativos, que realmente tengo que aplaudir porque con eso el sentimiento patrio de toda Colombia vuelve a renacer, vuelve a subsistir y se acaba la tensión social que se mantenía en ciudades enteras, pueblos enteros, campamentos enteros, que, sin ser fruto de acuerdos con el presente Gobierno, seguían operando en el territorio colombiano.

Y la sexta pregunta el Gobierno la contestó ya: si las Fuerzas Armadas iban a considerar el campamento de Casa Verde como una situación de hecho, a pesar de que no era una concentración guerrillera fruto del acuerdo, o, por el contrario, iba a recobrar la soberanía. Afortunadamente entramos en una década distinta, en donde ya las FARC se dieron cuenta de que el país no resiste más tomadera de pelo; el país no resiste doble mentalidad y doble corazón; el país no resiste más cartas de intención de diálogo y de paz y a los cinco días ataques a los soldados.

Y la séptima pregunta, porque el tiempo es realmente apremiante, señor Ministro de Defensa: valdría la pena saber a qué grupos guerrilleros se les han incautado laboratorios en los últimos tiempos, porque esto es definitivo. El país forzosamente tiene que tener una sola moral y la Constituyente debe saber un antecedente preciso, concreto y transparente, si estamos dispuestos a transar a los narcotraficantes en la Constituyente, si el delito es para todos o solamente para lo que no son guerrilleros. Muchas gracias.

En uso de la palabra, el señor Ministro de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo, responde así las preguntas del cuestionario:

—Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, honorables Representantes: con mucho gusto concurre en la noche del día de hoy a cumplir esta citación del doctor William Ramírez acerca de algunos aspectos que considero de una gran importancia para el país, de una gran importancia para el orden público y de una gran importancia para las regiones que ustedes representan. Creo que estos temas atinentes a la subversión y estos temas atinentes al narcotráfico nos deben interesar a todos los colombianos, porque están incidiendo en una forma determinante en el momento actual en el país. Indudablemente la hora es poco propicia para entrar a dar una explicación, que estaba dispuesto a dar con gran detalle; pero veo en sus rostros el cansancio de una jornada bastante dura que han vivido durante el día y por eso me voy a limitar a ser lo más sintético posible, pero de todas maneras daré respuesta a las inquietudes que se me han planteado.

La primera pregunta dice: ¿En qué se basa el Ministro de Defensa para afirmar que las FARC se han convertido en el cuarto cartel de la droga en Colombia? ¿Qué acciones se han emprendido al respecto?

Yo creo que este aspecto lo han respondido directamente las FARC. Las FARC es un grupo que ha venido evolucionando en el aspecto del narcotráfico a través de los años. Esa evolución, diría yo, fue tímida en un principio y posteriormente encontró en el cultivo, en el procesamiento y en el comercio de la coca una base fundamental para sostener sus acciones subversivas. Incluye en los documentos que ellos han elaborado en las diferentes conferencias, han plasmado en forma escrita la importancia que tiene para ellos el cultivo y procesamiento de la coca. Yo me voy a permitir leerles a ustedes algunos aspectos referentes a las conclusiones de la séptima conferencia nacional, llevada a cabo entre el 4 y el 14 de mayo de 1982, que en su parte de las conclusiones de organización dice: Trabajo de masas. Punto B: "El trabajo de masas de los cultivadores de coca debe enfocarse a ganarlo para la revolución y por ello debe mantenerse un equilibrio entre la producción de coca y el cultivo de la economía familiar, de tal manera que degeneren en la constitución de bandas contrarrevolucionarias". Punto C: "No puede el movimiento guerrillero de las FARC promover a manera de leyes medidas como las del 'gramaje' de la coca y la imposición rígida de cuotas a pequeños y medianos cultivadores". Otro punto del mismo documento dice: Conclusiones de finanzas. Punto 3: "El trabajo de finanzas debe dirigirse hacia el gran capital financiero, o sea

hasta las ciudades, y dirigirlo a los representantes de los monopolios y latifundistas. En las áreas coqueeras debe centrarse la atención sobre los grandes traficantes y, si es el caso, decomisarles la mercancía y exigirles fuertes sumas, pero sin que aparezca implicado el movimiento".

Esta última conclusión la ratifica el pleno ampliado desarrollado en octubre de 1983, que concluye en el numeral 3º de finanzas, lo siguiente: "3º El trabajo financiero debe dirigirse hacia el gran capital financiero, o sea hacia la ciudad, dirigido hacia los representantes de los monopolios y latifundistas enemigos de la revolución, exceptuándose los siguientes objetivos, que corresponderán a las comisiones especiales del Secretariado: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Pereira y Manizales. En las zonas coqueeras debe centrarse la acción sobre los grandes traficantes y, si fuera del caso, decomisarles la mercancía y exigirles grandes sumas, pero sin que aparezca involucrado el movimiento".

Entonces, señores Congresistas, yo creo que este documento del año 82, posteriormente ratificado en el año 83, y posteriormente en el año 88 u 89, si mal no recuerdo, da una idea clara y exacta de las directrices que se dieron por parte del movimiento con el fin de involucrarlos en el negocio de la coca.

Pero no solamente esto. A partir del año 82, cuando empezaron a aparecer los cultivos de coca en el país, las operaciones iniciales de las FARC las dirigieron contra los cultivadores, cobrando lo que en aquel entonces se llamó "el gramaje", que era una especie de impuesto sobre lo que se producía en las zonas de coca. Este impuesto inicialmente fue de unos veinte mil pesos por hectárea, posteriormente subió a cuarenta mil pesos por hectárea y posteriormente alcanzó la suma de cien mil pesos. No contentos con esto y viendo los rendimientos que esto daba, propiamente las FARC dedicaron personal completo de cuadrillas a cultivar y procesar la coca. Y es así como propiamente el decimocuarto frente de las FARC —que actuó principalmente en el área del Cauca— se dedicó a esta actividad junto con el decimosexto frente. Y así fue como en el año 88, cuando se realizaba las operaciones contra las FARC en el área del Cauca y se entró a unos campamentos en los cuales se consideraba que era casi imposible que actuara la Fuerza Pública, por los temotes y por los supuestamente bien defendidos que eran, se encontró con gran sorpresa que en realidad esto, desde el punto de vista militar, era muy débil; pero, desde el punto de vista económico, constituyó una base fundamental para alimentar la guerrilla. Aquí se comprobó plenamente que las FARC estaban dedicadas al procesamiento de coca; se encontraron los libros de contabilidad, en los cuales se llevaban en una forma muy minuciosa todas las entradas y todas las salidas y lo que les estaba representando; en fin, una cantidad de datos que hasta el momento no se habían evidenciado en la forma como se evidenciaron en ese entonces.

Por otra parte, también para esa época se capturó a un grupo de la 16ª cuadrilla de las FARC unos cuádreros, cuyas fotocopias tengo acá, en los cuales llevaban censos completos de las fincas del área y en los cuales en una forma muy minuciosa se estaba registrando cuál era la cantidad de coca que se producía, la extensión de la finca, etc. Por ejemplo, esto es copia del cuaderno que se encontró. Dice: ...

Luego de leer la reseña de algunos de esos casos, el señor Ministro de Defensa señala:

—Por otra parte, las FARC entraron en conflicto con los grupos de los carteles. ¿Por qué entraron en conflicto? Porque indudablemente ellos entraron a producir directamente la coca.

Más adelante, el señor Ministro Botero Restrepo se extiende en consideraciones sobre el anterior planteamiento, se refiere a la captura de Carlos Lhedèr y entró a responder los otros puntos del temario de citación con ayuda en gráficas que muestran las áreas principales donde se está cultivando la coca, la influencia de las cuadrillas y los casos de narcoguerrilla más sobresalientes.

En el curso de la exposición del señor Ministro, hacen uso de interpellaciones los honorables Representantes Henry Millán González y José Guerra de la Esparilla, quienes exteriorizan sus puntos de vista sobre la situación de orden público en el país.

XIII

Vencido el tiempo reglamentario, a las nueve y cincuenta minutos de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana viernes 14 de diciembre a las cuatro de la tarde.

El Presidente,
HERNAN BERDUGO BERDUGO

El Primer Vicepresidente,
CIRO RAMIREZ PINZON

El Segundo Vicepresidente,
MARIO URIBE ESCOBAR

El Secretario General,
Silvio Salcedo Mosquera.

El Subsecretario General,
Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,
Gerardo Rivera Zúñiga.

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA

ACTA NUMERO 005 DE 1990

En Bogotá, D. E., siendo las 3:30 p.m. del día martes 18 de septiembre de 1990, se reunió la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente Ossman Ramírez Zuluaga y por orden alfabético el doctor Eduardo Álvarez Suescún.

El Secretario leyó el orden del día, llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Ossman Ramírez Zuluaga, Antonio Álvarez Lleras, Eduardo Álvarez Suescún, Jaime Buenahora Febres-Cordero, Isabel Celis Yáñez, Parmenio Cuellas Bastidas, Rodrigo Durán Carvajal, Lucelly García de Montoya, Emilio Lébolo Castellanos, Camilo Arturo Montenegro, Alfonso Ortiz Bautista, Luis Eladio Pérez Bonilla, Hernán Rada Calderón, Alfonso Salamanca Llach, María Cecilia Velasco de Bedoya; dejaron de asistir con excusa justificada los honorables Representantes:

Gabriel Acosta Bendek, María Cristina Rivera de Hernández, Enrique Caballero Aduén, José Elías Guerra de la Espriella y Juan Barragán Ruiz.

Se puso a consideración el acta número 003 la cual fue aprobada por unanimidad.

Presente en la Comisión el señor Director de Coldeportes doctor Miguel Ángel Bermúdez, citado por la Comisión por el honorable Representante Ossman Ramírez Zuluaga de acuerdo a la siguiente proposición:

"Cítese al señor Ministro de Educación Nacional y al Director de Coldeportes para que en la sesión del día 18 septiembre del año en curso, se sirva informar a esta Comisión Constitucional sobre las gestiones y resultados que los despachos a su cargo hayan adelantado con la Confederación Suramericana de Fútbol en relación con el impasse presentado entre algunas entidades y dirigentes del fútbol Suramericano y el equipo Atlético Nacional de la ciudad de Medellín y expongan el criterio de las autoridades deportivas del Estado frente a la temática del fútbol con el objetivo de que se terminen definitivamente esta serie de sucesos que colocan en situaciones desfavorables el nombre de nuestro país en general y el deporte en particular entre propios y extraños".

En el uso de la palabra el honorable Representante Ossman Ramírez Zuluaga y quien por estar presidiendo la sesión solicitó al honorable Representante Eduardo Álvarez Suescún presidir la misma para dar cumplimiento al reglamento, inició su exposición informando cómo la Cámara de Representantes y la Comisión Segunda mediante sendas proposiciones habían protestado por el trato que la Confederación Suramericana de Fútbol le había dado al equipo de Fútbol Atlético Nacional de la ciudad de Medellín, tratamiento injusto y que conoce toda la opinión nacional e internacional. Hace un recuento de todos los antecedentes del partido jugado en Medellín entre el Atlético Nacional y el Vasco de Gama del Brasil informando cómo las autoridades nacionales como locales de dicha ciudad habían rodeado de garantías a los jugadores del Vasco de Gama y los árbitros del cotejo. Hace un recuento de los antecedentes que a nivel mundial han tenido los certámenes de fútbol en donde se han presentado incidentes por parte del público sin que hayan sido sancionados ni los equipos ni las ciudades sedes de los encuentros, en la forma tan drástica y parcializada como en el caso pertinente de Colombia. Manifiesta que la conducta de la Confederación de Fútbol ha sido dirigida exclusivamente a perjudicar al Atlético Nacional y el buen nombre de Colombia no obstante haber demostrado este equipo su calidad deportiva tanto en Brasil como en Chile. Después de enumerar los perjuicios recibidos por el Atlético Nacional, desde el punto de vista económico y deportivo y por otra parte el buen nombre de nuestro país, manifiesta que no se muestra aunque respeta, de acuerdo con el concepto del señor canciller de la República de que este problema era de tipo deportivo y no diplomático porque cree que está en juego no solamente las relaciones de dos naciones y el buen nombre de Colombia en el exterior. Finalmente sostiene que por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (Coldeportes), de fomentar y desarrollar esta rama física de la cultura es la entidad más indicada para que explique lo sucedido en el impasse motivo de la citación. En uso de la palabra el Director de Coldeportes doctor Miguel Ángel Bermúdez, presenta su saludo a la Comisión y explica los antecedentes del encuentro futbolístico entre Atlético Nacional y el Vasco de Gama en la ciudad de Medellín diciendo que los señores León Londoño Tamayo, Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol y Jorge Correa Pastrana, Presidente de la Dimayor le habían informado que en las horas de la mañana en el desayuno, un desconocido amenazó a un árbitro de línea, diciéndole: "Señor aquí en este ma-

letín tengo 20.000 dólares que se los doy si gana Nacional, le doy 30.000 dólares al final y si no gana el Nacional se va en ataúd para su tierra". El sostiene que ellos le informaron que habían hecho conocer esa versión a las autoridades de policía, al alcalde de Medellín y al veedor de la Confederación Suramericana de Fútbol y que este último manifestó a León Londoño no fuera a tomar ninguna determinación hasta que él no llegara a Medellín para tratar de solucionar este problema y buscar por parte de las autoridades protección a la integridad personal de los árbitros. Que el señor veedor que es de nacionalidad venezolana llamó al señor Leos, Presidente de la Confederación Suramericana de Fútbol y le comentó lo sucedido, dice que León Londoño logró que la Confederación ordenara pitar el encuentro en Medellín habiéndose sucedido este encuentro dentro de la más completa normalidad tal como lo explicó el honorable Representante Ossman Ramírez Zuluaga. Posteriormente, después del partido, se conoció una carta de la Confederación Suramericana del Fútbol vetando la plaza de Medellín por haber recibido la institución rectora del Fútbol Suramericano una carta firmada por los árbitros diciendo que no pitarían más encuentros en Colombia. Dice que el Gobierno Nacional a través de Coldeportes y ante la sanción a priori de la Confederación Suramericana contra el Nacional envió una carta al señor Nicolás Leos, Presidente de esa institución en el Paraguay en la cual se le aclaran oficialmente todos los antecedentes y actuaciones de las autoridades durante el partido antes de él y después de él y se reitera las garantías que el Gobierno en forma permanente está dispuesto a ofrecer a todos los deportistas que en cualquiera de sus modalidades visiten el país, así como se les recuerda que ningún otro de los deportes en el que han participado elementos o equipos extranjeros se haya presentado la menor queja contra Colombia y contra sus autoridades. Hace una serie de planteamientos sobre la organización del deporte en Colombia y dice que Coldeportes es una autoridad rectora en forma general encargada de orientar y reglamentar las actividades deportivas pero que no puede intervenir en organizaciones de carácter privado aún cuando en este caso Colombia por intermedio de Coldeportes y del Ministerio de Educación dejó sentada su inconformidad por el procedimiento llevado a cabo por la Confederación Suramericana contra Atlético Nacional.

Dice que Colombia tiene una mala prensa en el exterior y que por este motivo en varias esferas del deporte Colombiano goza de una mala fama que él considera injusta.

Interpela el Representante Emilio Lébolo para observar que uno de los problemas que aqueja al deporte colombiano, especialmente en el fútbol, ha sido el lavado de dólares que trasciende en una serie de irregularidades en esta actividad tal como el contrato irregular de jugadores, conducta que es menester que se examine a conciencia y hace resaltar cómo algunos jugadores colombianos denuncian estas irregularidades relacionadas con el doping y otros aspectos que es necesario que el Gobierno investigue y ponga remedio definitivamente.

Responde el Director de Coldeportes mostrándose de acuerdo con el Representante Lébolo en el sentido que el Estado ha descuidado al deporte y con éste a la juventud, hace una larga y pormenorizada relación de todas las cosas que llevan a la juventud al vicio y al delito. Dice que únicamente algunas importantes empresas del sector privado y una o dos del sector público se han preocupado por el deporte, su impulso y su patrocinio. Habla del buen desempeño de los deportistas colombianos en el exterior especialmente en el fútbol y el ciclismo. Internamente hay una parte que sanear las malas conductas que se han introducido en el fútbol tales como asesinato, secuestro de árbitros, bala y ataque a los árbitros y jugadores en algunos estadios y otras conductas no correctas por parte del público que no han tenido una mayor pedagogía oficial para que se suspendan. Analiza finalmente todas las etapas que el fútbol colombiano profesional, en los últimos años ha tenido la intervención del Estado a través del Ministerio de Educación y de Coldeportes para tratar de enmendar los errores, conductas y desorganización en algunos equipos profesionales del balompié.

Termina su intervención solicitando que se declarará por parte del Estado, la emergencia de la niñez y de la juventud en Colombia para educar desde la más temprana edad a las nuevas generaciones colombianas y evitar que con el transcurrir de los años en vez de ciudadanos de bien se conviertan en delincuentes. Que este camino de rehabilitación, de educación, de orientación a la niñez y a la juventud se puede hacer a través del deporte.

Interpela el honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero, quien hace algunos planteamientos alrededor del deporte como la masificación del

mismo, la creación de un Ministerio del deporte y crítica la utilización del mismo y su manipulación con reinados y algunas otras cosas aprovechándose debidamente la mentalidad popular. Hace un análisis de la actividad deportiva desde la más temprana edad y desde todos los puntos de vista, como el psíquico y el material. Hace algunas referencias a la ley marco del deporte colombiano diciendo que es necesario que Coldeportes dentro de su política de descentralización apoye el deporte en la provincia, como ayudar a los municipios a terminar los estadios y cita como ejemplo los de Ocaña y Cúcuta, finalizando su interpellación haciendo caer en cuenta que si la ley marco tiene cosas positivas también tiene cosas negativas como frenar la tarea y el impulso que puede dar Coldeportes a la juventud y a las actividades deportivas en Colombia.

Interpela la honorable Representante Lucelly García de Montoya, para manifestar que Coldeportes se dedicó únicamente a levantar unos escenarios deportivos exageradamente pomposos y costosos quedándose algunos de ellos inconclusos y descuidados escenarios que lleguen a la base y manifiesta poniendo el ejemplo de un barrio de su ciudad Calarcá, en donde con los auxilios parlamentarios que han sido criticados, pero que han servido muchísimo al país se construyó una cancha de deportes ya que el presupuesto nacional año tras año ha reducido el presupuesto a Coldeportes, sin que éste pueda desarrollar la política de impulso al deporte educación a la niñez y a la juventud como lo ha planteado el Director.

Interviene el honorable Representante Alfonso Salamanca para manifestar que la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes está en un magnífico ánimo para colaborar con Coldeportes y especialmente con el deporte colombiano y que pondrá todo lo que esté a su alcance para que la Comisión de presupuesto y en el Ministerio de Hacienda tengan en cuenta la adjudicación de presupuestos para el desarrollo del deporte y para que las delegaciones que vayan a representarnos al exterior en esta modalidad sean dignamente dotadas para que realicen lides deportivas y actuaciones en sus respectivos deportes que pongan en alto el nombre del país.

Interviene la honorable Representante Isabel Celis Yáñez, para resaltar la importancia del debate y hacer notar como un gran porcentaje de nuevos miembros de la clase política dirigente del país quiere afrontar, buscar y plantear soluciones efectivas para la buena marcha del deporte colombiano. Se le solicita presente, por parte de Coldeportes, planes concretos para la masificación del deporte en Colombia, tarea que por lo demás considera, desarrollo a largo plazo y no para su ejecución inmediata; cuenta cómo en algunos lugares del país y cita el caso de Ocaña, su ciudad, se llegó a la mala práctica que para poder obtener balones y uniformes para la integración de los equipos deportivos tenía que llevarse al Director Seccional de Coldeportes una recomendación de un jefe político, al cual perteneciera el Director de Coldeportes, práctica censurable desde todos los aspectos, reitera su apoyo a los planteamientos del señor Director de Coldeportes y manifiesta que la Comisión debe ocuparse permanentemente por el deporte ya que esta modalidad va más allá de las fronteras patrias y por esta razón la Comisión de Asuntos Internacionales es la más llamada para preocuparse por el deporte y colaborar con su rectora máxima y la dirección del Instituto del Deporte y la Juventud. Interviene nuevamente el Director de Coldeportes, doctor Miguel Ángel Bermúdez, quien agradece las palabras de los honorables Representantes que lo interpellaron, hace algunas críticas a la ley marco del deporte como fue la de quitarle a Coldeportes la potestad de construir los escenarios deportivos. Hace un elogio de la mujer colombiana tanto en las actividades deportivas como en su apoyo al mismo y destaca el interés de la honorable Representante Lucelly García de Montoya a quien conoce desde hace varios años, sabe de su entusiasmo por estas actividades y a la honorable Representante Isabel Celis, del Norte de Santander, Departamento de donde es oriunda junto con el doctor Jaime Buenahora y una de las regiones de Colombia donde más entusiasmo y apoyo tienen las actividades deportivas en general y el ciclismo en particular. Se reitera en su tesis de declarar en emergencia a la niñez y a la juventud para formar hombres de bien y destacados deportistas que pongan en alto en el futuro el nombre del país como lo han hecho hasta el presente más esfuerzo personal y privado que por ayuda oficial. Interviene el Presidente de la Comisión, quien da las gracias al doctor Bermúdez por su asistencia e importantes declaraciones y convoca a la Comisión para el próximo miércoles a las once de la mañana. La sesión se levantó siendo las 5:30 de la tarde.

El Presidente,

Enrique Caballero Aduén.

El Vicepresidente,

Ossman Ramírez Zuluaga.

El Secretario,

Jorge Orduz Rico.